



V LEGISLATURA NÚM. 54

27 de febrero de 2002

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

## SUMARIO

### INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

EN TRÁMITE

**IAC-335** De fiscalización del estado de liquidación del presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 1999.

Página 2

---

### INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

EN TRÁMITE

**IAC-335** *De fiscalización del estado de liquidación del presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 1999.*

*(Registro de Entrada núm. 3.238, de 28/12/01.)*

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de enero de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

6.1.- De fiscalización del estado de liquidación del presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 1999.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y según lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de la Cámara, se acuerda remitir a la Comisión de Presupuestos y Hacienda el Informe de referencia y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado a la Audiencia de Cuentas.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de enero de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EJERCICIO 1999

	Página
<b>CAPÍTULO I.- INTRODUCCIÓN</b> .....	2
<b>CAPÍTULO II.- JUSTIFICACIÓN</b> .....	2
<b>CAPÍTULO III.- OBJETIVO, ALCANCE Y METODOLOGÍA APLICADA</b>	
1.- Objetivo .....	3
2.- Alcance y Limitaciones .....	3
3.- Metodología aplicada .....	3
4.- Alegaciones .....	3
<b>CAPÍTULO IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	
1.- Conclusiones .....	3
2.- Recomendaciones .....	5
<b>CAPÍTULO V.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO RENDIDA</b>	
1.- Documentación remitida .....	6
2.- Presupuesto inicial .....	6
3.- Modificaciones presupuestarias y presupuesto definitivo .....	8
4.- Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería .....	9
5.- Grado de ejecución y realización de los ingresos y gastos registrados en el Estado de Liquidación elaborado por la Gerencia y que se adjunta a la Memoria Económica aprobada por el Consejo Social. ....	11
<b>CAPÍTULO VI.- INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO</b>	
1.- Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	12
2.- Transferencias corrientes .....	12
3.- Ingresos patrimoniales .....	13
4.- Transferencias de capital .....	13
5.- Activos financieros .....	13
6.- Pasivos financieros .....	14
<b>CAPÍTULO VII.- GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO</b>	
1.- Gastos de personal .....	14
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios .....	15
3.- Gastos financieros .....	15
4.- Transferencias corrientes .....	15
5.- Inversiones reales .....	16
6.- Activos financieros .....	16
<b>CAPÍTULO VIII.- OTRAS VERIFICACIONES</b>	
1.- Inventario General de la Universidad .....	16
2.- Operaciones de crédito .....	16
3.- Otros deudores no presupuestarios .....	17
<b>CAPÍTULO IX.- CONTROL INTERNO</b>	
1.- Control interno a posteriori mediante el procedimiento de auditoría .....	17
2.- Valoración del control interno .....	17
<b>ANEXO.-</b>	
1.- Cuadros .....	18
2.- Alegaciones .....	23

### SIGLAS UTILIZADAS

<b>ADOP</b>	Documento contable de autorización del gasto (A), compromiso de GASTOS (D), reconocimiento de la obligación (O) y propuesta de pago (P).
<b>BOE</b>	Boletín Oficial del Estado
<b>BCL</b>	Banco de Crédito Local de España, S.A.
<b>CAC</b>	Comunidad Autónoma de Canarias
<b>Cap.</b>	Capítulo
<b>CIA</b>	Caja Insular de Ahorros de Canarias
<b>€</b>	Euros
<b>IICSA</b>	
<b>LORU</b>	Ley Orgánica sobre Reforma Universitaria de 11/1983, de 25 de agosto.
<b>Mp.</b>	Millones de pesetas
<b>OCEX</b>	Órganos de Control Externo
<b>PAS</b>	Personal de Administración y Servicios
<b>PIUC</b>	Plan de Inversiones Universitarias de Canarias
<b>Ptas.</b>	Pesetas
<b>RE</b>	Registro de Entrada
<b>ULPGC</b>	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

### CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

El Sector Universitario de la Comunidad Autónoma Canaria está integrado por la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, cuya sede central está situada en la Ciudad que le da nombre, es una Entidad de Derecho Público formando parte en consecuencia del Sector Público, si bien está dotada de personalidad jurídica propia y desarrolla sus funciones en régimen de autonomía. Se rige por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto sobre Reforma Universitaria (en adelante LORU), y sus propios Estatutos aprobados mediante el Decreto Territorial 12/1998, de 5 de febrero (en adelante Estatutos Universitarios), que deroga los anteriores aprobados mediante el Decreto Territorial 94/1991, de 29 de abril.

La Comunidad Autónoma Canaria asumió las competencias en materia de universidades mediante el Real Decreto 2.802/1986, de 12 de diciembre.

### CAPÍTULO II JUSTIFICACIÓN

Aunque goza de diversas peculiaridades producto de la autonomía universitaria, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria es parte integrante del Sector Público Autonómico, lo que implica que ha de someterse a la actividad fiscalizadora de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Por otra parte, en el articulado de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria para el Ejercicio 2000, se ha regulado expresamente que las Universidades Públicas Canarias (Universidad de La Laguna y Universidad de Las Palmas de Gran Canaria)

tendrían que enviar antes del 30 de mayo de 2000 al Gobierno de Canarias, la liquidación de sus presupuestos y memoria económica del ejercicio 1999, quien tendría que remitirla a su vez a la Audiencia de Cuentas de Canarias para su fiscalización.

Así, el Pleno de este Órgano de Control Externo acuerda en el Plan de Actuaciones la fiscalización de la liquidación del presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 1999, encomendando la misma al Área de Entes Públicos.

### CAPÍTULO III

#### OBJETIVO, ALCANCE Y METODOLOGÍA APLICADA

##### 1.- Objetivo.

El objetivo perseguido es cumplir con las actuaciones encomendadas a esta Área por el Pleno de esta Institución, o lo que es lo mismo, llevar a cabo las verificaciones necesarias que permitan obtener la conclusión acerca de:

1.1.- La aprobación, composición, desarrollo y ejecución del presupuesto de 1999.

1.2.- El Estado de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 1999 y su adecuación a los principios contables públicos que le son de aplicación.

1.3.- La observancia de la legalidad por parte de la Universidad, referida al ordenamiento jurídico que le es de aplicación, tanto en relación al desarrollo de las actividades de su competencia analizadas, como en lo relativo a la actividad económico-financiera y desarrollo del ciclo presupuestario llevado a cabo por la misma.

1.4.- La existencia, en su caso, de infracciones, abusos o prácticas irregulares.

En virtud de las conclusiones obtenidas sobre estos objetivos, también se pretende proponer o recomendar todas aquellas medidas que se consideren oportunas.

##### 2.- Alcance y limitaciones.

###### 2.1.- Alcance.

La fiscalización se refiere al ejercicio presupuestario 1999, si bien algunas de las comprobaciones han abarcado ejercicios anteriores y posteriores, al resultar relevante la incidencia de determinados actos, transacciones, acuerdos, y contratos en este ejercicio.

###### 2.2.- Limitaciones al alcance.

La fiscalización llevada a cabo ha contado con las siguientes limitaciones al alcance:

- La Universidad no cuenta en su contabilidad presupuestaria con los módulos necesarios que permitan hacer un seguimiento y control de forma diferenciada de la totalidad de los fondos con financiación afectada.

##### 3.- Metodología aplicada.

El Informe es el resultado de:

a) Las verificaciones realizadas en los distintos servicios de la Universidad.

b) La documentación solicitada al Consejo Social.

c) Las comprobaciones efectuadas en la documentación enviada por la Universidad.

El trabajo se ha llevado a cabo de acuerdo con las normas de auditoría del sector público para los OCEX y en lo no

contemplado en las mismas por las normas generalmente aceptadas y, por tanto, no incluye una revisión detallada de todas las transacciones, sino que comprende todas aquellas pruebas selectivas, revisiones de procedimientos, de registro y antecedentes y demás técnicas habituales que se han considerado necesarias en cada circunstancia, en función de los objetivos perseguidos, considerando además la importancia relativa de las incidencias, irregularidades, y observaciones, que se han detectado.

También se ha de señalar, como en las actuaciones llevadas a cabo se ha contado como punto de apoyo con el Informe de Auditoría Financiera de la Memoria Económica y de la legalidad del Ejercicio 1999, elaborado por una empresa auditora, por cuenta de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, si bien esto no ha significado que no se hayan verificado aquellos actos, acuerdos, transacciones, registros, etc., que se ha considerado conveniente, aún cuando hayan sido objeto de comprobación en la misma.

##### 4.- Alegaciones.

Las alegaciones se presentan en cuatro apartados. Los tres primeros confirman las conclusiones obtenidas por esta Institución y ponen de manifiesto que la Universidad está llevando a cabo las recomendaciones puestas de manifiesto en el mismo. Se incorpora la alegación recogida en el apartado 4º del escrito remitido por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria con fecha de 21 de noviembre de 2001.

### CAPÍTULO IV

#### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

##### 1.- Conclusiones.

De todo lo expuesto a lo largo de este Informe, se obtienen las siguientes conclusiones:

1.1.- En relación con la aprobación, composición, desarrollo y ejecución del Presupuesto del Ejercicio 1999, se ha de concluir lo siguiente:

1.1.1.- El Presupuesto para el Ejercicio 1999 fue aprobado por el Consejo Social en sesión celebrada el 8 de abril de 1999, de modo que la Universidad comenzó a desempeñar sus funciones con un presupuesto prorrogado (al igual que en ejercicios anteriores), desvirtuándose así el carácter previsorio del mismo o dicho de otro modo su utilización como instrumento de programación y disciplina de la gestión y actividad económico-financiera de la misma (ver Capítulo V, epígrafe 2.-)

1.1.2.- El Presupuesto no presenta una clasificación funcional del mismo, que permita conocer las finalidades y objetivos que se pretenden alcanzar, al mismo tiempo que se incumple lo establecido en el artículo 54.5 de la LORU y artículo 224.1 de los Estatutos Universitarios, en los que se establece que la Universidad deberá contar con una estructura funcional para sus presupuestos, además de la orgánica y la económica acorde con las normas que con carácter general están establecidas para el Sector Público. (Capítulo V, epígrafe 2.-)

1.1.3.- No se ha elaborado por parte de la Universidad la programación plurianual y su evaluación económica tal

cual se establece en los artículos 54.1. de la LORU y 219 de los Estatutos Universitarios (Capítulo V, epígrafe 2.-)

1.1.4.- De todo lo expuesto en el Capítulo V de este Informe, se puede concluir que el Presupuesto elaborado por la Universidad para el ejercicio 1999 no cuenta con unas previsiones de ingresos razonables, o lo que es lo mismo con una estimación realista y debidamente soportada en lo que se refiere al Capítulo IX de ingresos (Capítulo V, epígrafe 3.-). Estos tan solo alcanzan un grado de ejecución de un 20,82%.

1.1.5.- En lo que se refiere a los expedientes de modificaciones presupuestarias tramitados por la Universidad, se ha de poner de manifiesto lo siguiente:

a) La totalidad de los expedientes de modificaciones de crédito examinados se tramitan como Incorporaciones de Crédito, si bien en algunos casos debieron tramitarse como una Generación de Crédito por Ingresos o como Incorporaciones de Crédito por Remanentes. Además, en el Estado de Liquidación del Presupuesto estas modificaciones presupuestarias tramitadas como Incorporaciones de Crédito se registran como Créditos Extraordinarios.

b) En ninguno de los expedientes de Incorporaciones de Crédito se hace constar, mediante la documentación acreditativa o informe correspondiente, el derecho a la efectiva percepción por parte de la Universidad de los recursos que dan cobertura a la incorporación de los créditos o en su caso del ingreso efectivo de los fondos en la tesorería de la Universidad.

c) Las Transferencias de Créditos de Gastos de Capital a Gastos Corrientes aprobadas por el Consejo Social, no consta que hayan sido autorizadas previamente por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme se establece en el artículo 55.3 de la LORU y 225.3 de los Estatutos.

1.1.6.- Con independencia de las incidencias y salvedades que se ponen de manifiesto en este Informe en relación con la cifra de derechos reconocidos por Universidad en el ejercicio 1999, si se toman como referencia los 13.882,62 Mp. (83,44 millones de €), que constan como total de derechos reconocidos en el Estado de Liquidación presentado, se observa como tan solo en torno a un 15% de los mismos se corresponde con recursos autogestionados por la misma y el 85% restante tiene que ver fundamentalmente con transferencias y subvenciones de distintas administraciones, empresas, otras instituciones, etc., así como con las disposiciones de fondos del préstamo suscrito para financiar el PIUC avalado por la Administración Autonómica.

1.2.- En opinión de este Órgano de Control Externo, dada la importancia de las salvedades e incidencias puestas de manifiesto en los Capítulos V, VI y VII de este Informe, el Estado de Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 1999 presentado, el cual fue aprobado por el Consejo Social en sesión celebrada el 27 de julio de 1999, no refleja razonablemente las operaciones de la actividad desarrollada por la Universidad, de acuerdo con lo contemplado en los Principios y Criterios Contables Públicos.

1.3.- Con independencia de las salvedades que pudieran surgir de todos aquellos actos, transacciones, registros, etc., que no han sido objeto de verificación con motivo de

este Informe, si se tienen en cuenta las puestas de manifiesto en los Capítulos VI y VII del mismo, del Estado del Resultado Presupuestario se obtiene un superavit de financiación para 1999 de 184,72 Mp. (1,11 millones de €) y un Remanente de Tesorería negativo de 3.235,73 Mp. (19,45 millones de €). (Capítulo V, epígrafe 4.-).

1.4.- El mandato legal de la Disposición Adicional Decimoséptima de la Ley Territorial 3/1993, de 27 de diciembre, y en concordancia con lo contemplado en sucesivas Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, obliga en cualquier caso a la Administración de la Comunidad Autónoma Canaria, a tener previsto los recursos presupuestarios precisos para hacer frente al abono de los intereses y amortización del capital del préstamo suscrito por la Universidad para financiar las inversiones del PIUC, por lo que de hecho, asume el pago de la deuda de la Universidad, aunque ni formal ni jurídicamente se haya producido una subrogación en la posición del prestatario, esto es de la Universidad. Hasta el 31 de diciembre de 1999, los intereses devengados por este crédito, han sido afrontados la Administración Autonómica, quien también ha amortizado durante 1999 por primera vez parte del principal, concretamente un total de 2.028,99 Mp. (12,19 millones de €).

1.5.- En relación con el personal de la Universidad, se puede concluir lo siguiente (Capítulo VII, epígrafe 1.-):

1.5.1.- la Universidad no ha elaborado una Relación de Puestos de Trabajo de su personal docente.

1.5.2.- Conforme se nos comunica por la Dirección General de Universidades e Investigación, a diferencia de los ejercicios anteriores la Universidad remite a la Consejería de Educación Cultura y Deportes los certificados de los importes de las nóminas del año 1999.

1.5.3.- Si bien es cierto que en 1996 se pudo observar como la proporción de profesores asociados sobre el total de profesores titulares y catedráticos había disminuido con respecto a ejercicios anteriores, durante 1997 esta proporción aumenta en relación a 1996, manteniéndose esta tendencia en 1998 y 1999. Así, el número de profesores asociados con el que ha contado la Universidad durante 1999 representa aproximadamente un 99,65% sobre el total de profesores titulares y catedráticos considerados conjuntamente para ese mismo ejercicio, superando en consecuencia la proporción que establece el artículo 33.3 de la LORU que regula que el porcentaje de profesores asociados no podrá superar el 20% de profesores titulares y catedráticos o el 30% cuando se trate de Universidades Politécnicas.

1.6.- En relación con los créditos solicitados a entidades financieras, en abril de 1997 la Universidad cancela un crédito con la Caja Insular de Ahorros de 450,00 Mp. (2,70 millones de €), y suscribe con la misma entidad financiera otro crédito por 650,00 Mp. (3,91 millones de €), que cancela en noviembre del mismo año y sustituye por otro de 1.000,00 Mp. (6,01 millones de €), también con la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que renueva por la misma cifra el 29 de octubre de 1998 y el 28 de octubre de 1999. Esto concuerda con la situación financiera que se desprende del remanente de tesorería negativo obtenido a 31 de diciembre de 1999 (Capítulo VIII, epígrafe 2.-).

1.7.- A diferencia de los ejercicios anteriores, la Universidad cuenta ya con el valor contable de sus bienes muebles a 31 de diciembre de 1999 (Capítulo VIII, epígrafe 1.-).

1.8.- Una vez solicitada al Consejo Social de la Universidad la auditoría del Estado de Liquidación del Ejercicio 1999, este responde que la misma no se ha llevado a cabo, al existir uniformidad con los criterios del Gobierno de Canarias, el cual a su vez ha contratado con Coopers & Lybrand, la realización en la Universidad de una Auditoría Financiera de la Memoria Económica y de Legalidad del Ejercicio 1999. Al no constar Informe de Auditoría alguno por cuenta del Consejo Social en lo que respecta al ejercicio 1999 al igual que en ejercicios anteriores, se ha de manifestar cómo este Órgano de Gobierno de la Universidad no ha cumplido con las funciones de control interno atribuidas en los Estatutos, mas aún cuando la Universidad tampoco cuenta con una Intervención u Órgano de Control Interno propiamente dicho (Capítulo IX).

1.9.- Si bien es cierto que durante el ejercicio 1999 la Universidad ha asumido varias recomendaciones formuladas por esta Institución en los Informes elaborados sobre el Estado de Liquidación del Presupuesto de la misma relativos a ejercicios anteriores, ésta sigue sin tomar las medidas necesarias para solventar las recomendaciones puestas de manifiesto en esos informes, en relación con la aprobación, composición y ejecución del presupuesto, con el personal docente, así como con la necesidad de contar con un Órgano de Control Interno como tal.

## 2.- Recomendaciones.

2.1.- El Presupuesto Anual de la Universidad deberá contar con una estructura funcional además de la orgánica y la económica, al mismo tiempo que se recomienda la aceleración de todo el proceso de elaboración, discusión y aprobación del mismo con la finalidad de que el presupuesto sirva efectivamente como instrumento de programación y disciplina de la gestión económico-financiera.

2.2.- Sería conveniente que la Universidad confeccionase una planificación financiera con carácter cuatrienal en el que se enmarque el Presupuesto Anual.

2.3.- El Presupuesto de la Universidad tendrá que recoger unas previsiones, más acordes con la realidad de su actividad, en lo que se refiere a los ingresos por las disposiciones de fondos del préstamo para financiar las inversiones del PIUC, registrados como Pasivos Financieros.

2.4.- Las modificaciones presupuestarias se han de definir correctamente en base a las distintas figuras presupuestarias de que se trate, no debiéndose tramitar como Incorporaciones de Crédito aquellas que por su naturaleza han de hacer como una Generación de Crédito por Ingresos o como Incorporaciones de Crédito por Remanentes.

2.5.- En los expedientes de Incorporaciones de Créditos, se ha de hacer constar en todo caso por la Unidad de Gestión Financiera el derecho a la percepción por parte de la Universidad de los recursos que dan cobertura a la incorporación de los créditos.

2.6.- Además de la relación del Rector autorizando la modificación presupuestaria y la relación de los créditos

que aumentan y su cobertura, sería conveniente que constase al menos, la documentación acreditativa de la efectiva percepción por parte de la Universidad de los recursos que van a financiar la incorporación o en su caso del ingreso efectivo de los fondos en la tesorería de la Universidad. En el caso de Incorporaciones de Remanentes, se recomienda que se documenten los motivos por los cuales no se contrajo la obligación en el ejercicio de origen.

2.7.- Las Transferencias de Créditos de Gastos de Capital a Gastos Corrientes han de contar en todo caso con la autorización previa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme se establece en el artículo 55.3 de la LORU y 225.3 de los Estatutos.

2.8.- Con independencia de que la Universidad registre en su contabilidad presupuestaria el ingreso y el gasto correspondiente, sería recomendable que se diseñaran los módulos oportunos que permitieran llevar a cabo un seguimiento y control de forma diferenciada de aquellos que tienen financiación afectada.

2.9.- En la ejecución del presupuesto, la Universidad ha de contemplar en todo caso los Principios y Criterios Contables Públicos. El cumplimiento de los mismos, supone que la Universidad tome a su vez las siguientes medidas:

a) Se ha de dictar en cada caso para el registro del reconocimiento del derecho y de la obligación, el acto administrativo correspondiente mediante el cual se produce dicho reconocimiento por parte de la Universidad.

b) Hacer las gestiones oportunas para establecer los canales de comunicación necesarios entre la Universidad y las distintas administraciones concedentes de transferencias y subvenciones a la misma, con la finalidad de que exista una correlación temporal al menos en lo que respecta al mismo ejercicio económico, entre el reconocimiento de la obligación de la administración concedente y el reconocimiento del derecho por la Universidad.

2.10.- Dado que el remanente de tesorería puede muy bien ser considerada como la magnitud que más se aproxima a reflejar la situación financiera a corto plazo de la Universidad, informando en consecuencia sobre la salud financiera de la misma, ésta debería tomar las medidas oportunas tendentes a lograr la absorción del remanente de tesorería negativo.

2.11.- La Universidad deberá elaborar una Relación de Puestos de Trabajo de su personal docente.

2.12.- Si bien es cierto que en lo que respecta a su personal, la Universidad ha de tener en cuenta lo contemplado en el Contrato-Programa firmado con la Comunidad Autónoma de Canarias, esto no ha de impedir que se tomen las medidas oportunas, tendentes a lograr una mayor aproximación a lo establecido en el artículo 33.3 de la LORU en lo relativo al porcentaje de profesores asociados con el que ha de contar la Universidad en relación al total de profesores titulares y catedráticos.

2.13.- Una organización compleja y que maneja magnitudes financieras significativas como es la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, debería contar con su propia Intervención ubicada en el organigrama administrativo de la misma. Con independencia de que las



funciones de control interno se pudiesen desarrollar a posteriori mediante el procedimiento de auditoría, sería recomendable que en determinados casos se lleve a cabo una fiscalización previa antes de que se dicte o perfeccione el acto administrativo, exigiendo el examen del acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico, claro está, siempre acorde con los principios de celeridad y eficacia del procedimiento administrativo. Por otra parte, el Órgano de Control Interno no podrá renunciar en ningún caso a una actuación a priori en aquellos supuestos en los que se establezca la obligatoriedad de la fiscalización previa, tal como prevé el articulado de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas. A todo esto, hay que añadirle que en el artículo 6. de la Ley 7/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2001, se establece que las universidades canarias deberán someter a fiscalización previa todos los expedientes de gastos financiados con créditos establecidos en la misma.

## CAPÍTULO V

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO RENDIDA

#### 1.- Documentación remitida.

Mediante escrito de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de 20 de febrero de 2001 se remite la siguiente documentación:

- Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos del Ejercicio por Clasificación Económica.
- Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio por Clasificación Económica.
- Memoria Económica del Ejercicio.

La Memoria Económica del Ejercicio 1999 fue aprobada por el Pleno del Consejo Social, el 27 de julio de 2000. En esta Memoria se incluye a su vez:

- Resumen de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, por capítulo presupuestario.
- Resumen de la Liquidación del Presupuesto de Gastos, por capítulo presupuestario.
- Estado del Resultado Presupuestario.
- Estado del Remanente de Tesorería a 31/12/99.
- Estado de Tesorería.

En respuesta a la solicitud formulada por esta Institución, se remite por la Gerencia de la Universidad mediante escrito de 15 de febrero de 2001, la siguiente documentación:

- Operaciones Extrapresupuestarias.
- Modificaciones Presupuestarias del Ejercicio.

Mediante escrito de la Universidad de 15 de mayo, se remite:

- Operaciones de Ejercicios Cerrados.

En el artículo 56.1 de la LORU, se regula literalmente que "Las Universidades asegurarán el control interno de sus gastos e inversiones, organizando sus cuentas según los principios de una contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica". Sin embargo, no se ha formulado por la Universidad el Balance y la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, que conjuntamente con el Esta-

do de la Liquidación del Presupuesto y la Memoria conforman las Cuentas Anuales que establece el Plan General de Contabilidad Pública.

Si se atiende en sentido estricto a lo regulado en el artículo 234 de los Estatutos, se observa como en el mismo se establece que las Cuentas serán aceptadas por la Junta de Gobierno quien presentará un informe sobre las mismas al Consejo Social al cual le corresponde, en virtud de lo dispuesto en el artículo 235, ejercer directamente la auditoría y el control interno de dichas Cuentas. A su vez, el propio Reglamento del Consejo Social recoge literalmente en su artículo 1.27 como competencia del mismo, "Aprobar el cierre del ejercicio económico, remitido por Junta de Gobierno".

Por tanto, parece coherente que sea el Consejo Social quien haya aprobado el Estado de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio, cuando ha sido este Órgano de Gobierno quien ha aprobado el presupuesto correspondiente (en sesión plenaria celebrada el 8 de abril de 1999), si bien en este caso no se han ejercido por el mismo las funciones de control interno atribuidas en los Estatutos, al no haberse llevado a cabo auditoría alguna sobre las Cuentas del Ejercicio 1999 por encargo de éste y no contar tampoco la Universidad con un Órgano de Control Interno propiamente dicho o Intervención como tal.

#### 2.- Presupuesto Inicial.

##### 2.1.- Análisis presupuestario.

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, el Presupuesto Inicial de ingresos y gastos previsto para el ejercicio 1999 asciende a 16.423,55 Mp. (98,71 millones de €), lo que supone una reducción de un 6,66% con respecto al Presupuesto Inicial del ejercicio anterior.

#### Presupuesto inicial del ejercicio 1999 por capítulos

Ingresos	
Capítulos	Importe
III.- Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	1.826.084.363
IV.- Transferencias Corrientes	10.984.365.633
V.- Ingresos Patrimoniales	79.999.498
VII.- Transferencias de Capital	643.708.278
VIII.- Activos Financieros	213.353.684
IX.- Pasivos Financieros	2.676.039.735
<b>Total ingresos (ptas.)</b>	<b>16.423.551.191</b>
<b>Total ingresos (euros)</b>	<b>98.707.530,63</b>

Gastos	
Capítulos	Importe
I.- Gastos de Personal	9.683.893.336
II.- Gastos de Bienes Ctes. y S.	1.857.204.736
III.- Gastos Financieros	495.100.000
IV.- Transferencias Corrientes	316.967.020
VI.- Inversiones Reales	4.040.386.099
VIII.- Activos Financieros	30.000.000
<b>Total gastos (ptas.)</b>	<b>16.423.551.191</b>
<b>Total gastos (euros)</b>	<b>98.707.530,63</b>

**Evolución interanual del presupuesto inicial por capítulos  
Ingresos**

Capítulo	Presupuesto inicial 1997	Presupuesto inicial 1998	Variación 1998	Presupuesto inicial 1999	Variación 1999
III.- Tasas y Otros Ingresos	1.867.000.000	1.990.722.900	6,63%	1.826.084.363	-8,27%
IV.- Transferencias Corrientes	9.093.090.000	10.117.514.000	11,27%	10.984.365.633	7,89%
V.- Ingresos Patrimoniales	80.000.000	69.000.000	-13,75%	79.999.498	13,75%
VII.- Transferencias de Capital	314.253.985	647.545.707	106,06%	643.708.278	-0,59%
VIII.- Activos Financieros	303.086.142	248.227.267	-18,10%	213.353.684	-14,05%
IX.- Pasivos Financieros	5.068.579.297	4.523.308.680	-10,76%	2.676.039.735	-59,16%
<b>Total ingresos (ptas.)</b>	<b>16.726.009.424</b>	<b>17.596.318.554</b>	<b>5,21%</b>	<b>16.423.551.191</b>	<b>-6,66%</b>
<b>Total ingresos (euros)</b>	<b>100.525.341,22</b>	<b>105.756.004,44</b>	<b>5,21%</b>	<b>98.707.530,63</b>	<b>-6,66%</b>

**Gastos**

I.- Gastos de Personal	8.475.105.310	8.757.026.000	3,33%	9.683.893.336	9,57%
II.- Gastos de Bienes Ctes. y S.	1.871.430.716	1.989.181.206	6,30%	1.857.204.736	-6,64%
III.- Gastos Financieros	0	707.095.000		495.100.000	-29,98%
IV.- Transferencias Corrientes	241.238.565	234.995.934	-2,59%	316.967.020	25,86%
VI.- Inversiones Reales	6.108.234.833	5.878.020.414	-3,77%	4.040.386.099	-31,26%
VII.- Transferencias de Capital.					
VII.- Activos Financieros	30.000.000	30.000.000	00,00%	30.000.000	0,00%
<b>Total gastos (ptas.)</b>	<b>16.726.009.424</b>	<b>17.596.318.554</b>	<b>5,21%</b>	<b>16.423.551.191</b>	<b>-6,66%</b>
<b>Total gastos (euros)</b>	<b>100.525.341,22</b>	<b>105.756.004,44</b>	<b>5,21%</b>	<b>98.707.530,63</b>	<b>-6,66%</b>

Como queda perfectamente reflejado en los cuadros anteriores, a pesar de que para 1999 se produce un incremento de un 9,57% de los créditos iniciales para Gastos de Personal, los créditos iniciales para Inversiones Reales se reducen en un 31,26%, que concuerda a su vez con la disminución que experimentan las previsiones en ingresos de los Pasivos Financieros en un 59,16% de los que se financian en su mayor parte dichas Inversiones Reales.

2.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) El Presupuesto Inicial de la Universidad para el ejercicio 1999 fue aprobado en sesión de 8 de abril de 1999, del Consejo Social.

Como se puede apreciar, al no haber sido aprobado el presupuesto con anterioridad al inicio del ejercicio, la Universidad ha comenzado a desempeñar sus funciones con un presupuesto prorrogado. Esto no es un hecho aislado en lo que respecta al ejercicio 1999, sino que ha venido siendo habitual en ejercicios precedentes, de modo que si se tienen en cuenta por ejemplo los tres ejercicios inmediatamente anteriores se puede observar lo siguiente:

**Presupuesto inicial Aprobación por el consejo social**

Ejercicio 1996	14/03/96
Ejercicio 1997	27/02/97
Ejercicio 1998	19/02/98
Ejercicio 1999	08/04/99

El hecho de que el presupuesto se apruebe con posterioridad al inicio del ejercicio, desvirtúa la utilización del mismo como instrumento de programación y disciplina de la gestión económico-financiera, al mismo tiempo que no

contempla lo recogido en el artículo 220 de sus Estatutos, que establece que el presupuesto deberá ser aprobado antes de comenzar el año natural.

b) También hay que hacer referencia a como el Presupuesto de Gastos del ejercicio 1999 no presenta una clasificación funcional del mismo, que permita conocer las finalidades u objetivos que se pretenden alcanzar con los distintos gastos presupuestados. Esto supone por otra parte, la no observancia de lo regulado en el artículo 54.5 de la LORU, en el que se establece que la estructura del presupuesto de las Universidades deberá adaptarse a las normas que con carácter general estén establecidas para el Sector Público, al contemplar las distintas administraciones públicas en su legislación de aplicación una estructura para sus presupuestos de gastos funcional, además de la orgánica y la económica. También se incumple lo dispuesto en el artículo 224.1 de los Estatutos en el que se establece, además de la obligatoriedad de la elaboración de un presupuesto de gastos expresado por su naturaleza, así como que se contemplen los diversos programas que atiende.

c) Se ha podido comprobar como no se ha elaborado por parte de la Universidad la programación plurianual y su evaluación económica tal cual se establece en el artículo 54.1 de la LORU y 219 de sus Estatutos.

d) En el Presupuesto de Ingresos deberían haberse consignado como Pasivos Financieros las cifras de las disposiciones previstas de los fondos del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local de España, S.A., conforme a las anualidades actualizadas que figuran en el Plan de Inversiones para el ejercicio correspondiente y no como lo ha hecho la Universidad. (Capítulo, apartado 3.2.1.-).

### 3.- Modificaciones presupuestarias y Presupuesto Definitivo.

#### 3.1.- Análisis presupuestario.

El Presupuesto Inicial aprobado para 1999 aumentó en 665,39 Mp. (4,00 millones de €), mediante modificaciones presupuestarias tramitadas por la Universidad lo que supone un 4,05% de incremento del mismo, obteniéndose así un Presupuesto Definitivo de 17.088,94 Mp. (102,71 millones de €).

Estas modificaciones de los créditos iniciales, se deben principalmente a un aumento del presupuesto de gastos destinado a las inversiones a acometer por la Universidad, financiadas tanto con el PIUC (con las disposiciones de fondos del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local.), como con Transferencias de Capital de la Administración Autónoma.

#### Evolución interanual del incremento del presupuesto inicial (Ptas.)

Ejercicio	Presupuesto inicial	Modificaciones de crédito	Incremento del presupuesto inicial
1997	16.726.009.424	1.157.672.301	6,92%
1998	17.596.318.554	704.795.230	4,00%
1999	16.423.551.191	665.393.537	4,05%

#### Evolución interanual del incremento del presupuesto inicial (Euros)

Ejercicio	Presupuesto inicial	Modificaciones de crédito	Incremento del presupuesto inicial
1997	100.525.341,22	6.957.750,66	6,92%
1998	105.756.004,44	4.235.904,64	4,00%
1999	98.707.530,63	3.999.095,70	4,05%

En el Presupuesto Definitivo de 17.088,94 Mp. (102,71 millones de €), se observa como al igual que en ejercicios anteriores, en los ingresos siguen destacando las Transferencias Corrientes que suman 11.029,58 Mp. (66,29 millones de €), y en segundo término las cifras de 1.875,50 Mp. (11,27 millones de €), y 2.891,52 Mp. (17,38 millones de €), de Tasas y Otros Ingresos y Pasivos Financieros respectivamente, absorbiendo estas tres cifras conjuntamente el 92,44% del total. Por otra parte, se ha de manifestar la importante dependencia financiera de la Universidad con respecto a la Administración de la Comunidad Autónoma, que se aprecia claramente, tanto en los recursos presupuestados por las

disposiciones de fondos previstas del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local de España, S.A., avalado por la Administración Autónoma, para hacer frente a las inversiones del PIUC que suponen un 16,92% del total, como en las transferencias de dicha Administración que alcanzan por sí solas el 64,75% del mismo.

En lo que respecta al Presupuesto Definitivo de Gastos, al igual que en ejercicios anteriores, siguen destacando los Gastos de Personal que suponen el 56,67% del total y en segundo término las Inversiones Reales que absorben un 26,97% y en tercer lugar los Gastos de Bienes Corrientes y Servicios que alcanzan un 11,38%.

#### Presupuesto definitivo del ejercicio 1999 por capítulos Ingresos

Capítulo	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo
III.- Tasas y Otros Ingresos	1.826.084.363	49.419.609	1.875.503.972
IV.- Transferencias Corrientes	10.984.365.633	45.212.462	11.029.578.095
V.- Ingresos Patrimoniales	79.999.498	0	79.999.498
VII.- Transferencias de Capital	643.708.278	313.890.740	957.599.018
VIII.- Activos Financieros	213.353.684	41.394.813	254.748.497
IX.- Pasivos Financieros	2.676.039.735	215.475.913	2.891.515.648
<b>Total ingresos (ptas.)</b>	<b>16.423.551.191</b>	<b>665.393.537</b>	<b>17.088.944.728</b>
<b>Total ingresos ( euros)</b>	<b>98.707.530,63</b>	<b>3.999.095,70</b>	<b>102.706.626,33</b>



## Gastos

I.- Gastos de Personal	9.683.893.336	62.516	9.683.955.852
II.- Gastos de Bienes Ctes.y S.	1.857.204.736	87.133.049	1.944.337.785
III.- Gastos Financieros	495.100.000	562.688	495.662.688
IV.- Transferencias Corrientes	316.967.020	9.797.465	326.764.485
VI.- Inversiones Reales	4.040.386.099	567.837.819	4.608.223.918
VIII.- Activos Financieros	30.000.000	0	30.000.000
<b>Total gastos (ptas.)</b>	<b>16.423.551.191</b>	<b>665.393.537</b>	<b>17.088.944.728</b>
<b>Total gastos (euros)</b>	<b>98.707.530,63</b>	<b>3.999.095,70</b>	<b>102.706.626,33</b>

## 3.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

## 3.2.1.- Tramitación de las modificaciones presupuestarias.

De la totalidad de los 665,39 Mp. (4,00 millones de €), en los que se incrementa el Presupuesto Inicial del ejercicio 1999, las verificaciones se efectuaron sobre un total de dieciocho expedientes que suponían un aumento de 131,62 Mp. (0,79 millones de €), o lo que es lo mismo un 19,78% del total de los créditos que incrementaron del Presupuesto Inicial vía modificaciones presupuestarias. También se han efectuado comprobaciones sobre la documentación justificativa de las Transferencias de Crédito de Gastos de Capital a Gastos Corrientes aprobadas todas ellas por el Consejo Social.

a) La totalidad de los expedientes examinados, se tramitaron como Incorporaciones de Crédito. Sin embargo, se ha podido observar como los mismos se correspondían con modificaciones presupuestarias de distinta naturaleza, que muy bien pudieron tramitarse como Incorporaciones de Crédito por Remanentes o Generación de Créditos por Ingresos.

b) Las modificaciones presupuestarias cuantitativas llevadas a cabo durante 1999, aparecen registradas en el Estado de Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 1999 como Créditos Extraordinarios, aunque se tramitaron por la Universidad como Incorporaciones de Crédito.

c) En la mayoría de los expedientes examinados la justificación de la modificación presupuestaria, que como se ha puesto de manifiesto se han tramitado como Incorporaciones de Crédito, se justifica tan solo con la resolución del Rector autorizando la modificación presupuestaria, al mismo tiempo que se relacionan que créditos aumentan y cual es su cobertura financiera. Sería conveniente, que además se documentase al menos, lo siguiente:

- Documentación acreditativa de la efectiva percepción por parte de la Universidad de los recursos que van a dar

cobertura a la incorporación o en su caso del ingreso efectivo de los fondos en la tesorería de la Universidad.

- En el caso de Incorporaciones de Remanentes, los motivos por los cuales no se contrajo la obligación en el ejercicio de origen.

d) En lo que respecta al presupuesto definitivo de 2.891,52 Mp. (17,38 millones de €), para los Pasivos Financieros, al igual que en ejercicios anteriores la Universidad contabiliza en su presupuesto unas previsiones muy por encima de lo que efectivamente se reconoce durante el ejercicio 1999 (Capítulo VI, epígrafe 6.-).

e) En relación con las Transferencias de Crédito de Gastos de Capital a Gastos Corrientes aprobadas por el Consejo Social, se ha podido observar como no constaba documentación justificativa de que las mismas hubiesen sido autorizadas previamente por la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme se establece en el artículo 55.3 de la LORU y 225.3 de los Estatutos.

## 4.- Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería.

## 4.1.- Resultado Presupuestario del Ejercicio.

## 4.1.1.- Resultado Presupuestario obtenido por la Universidad.

Las cifras contenidas en el Estado del Resultado Presupuestario que se incluye en la Memoria Económica aprobada por el Consejo Social, tienen en cuenta los resultados del Informe de Auditoría Financiera de la Memoria Económica y de la legalidad del Ejercicio 1998, elaborado por una empresa auditora. Así, si se tienen en cuenta las cifras del Estado de Liquidación del Ejercicio 1999 elaborado por la Gerencia, que a su vez se adjunta a la Memoria Económica aprobada por el Consejo Social, así como la documentación facilitada por la Universidad relativa a los créditos gastados financiados con remanente de tesorería y las desviaciones de financiación positivas y negativas, se obtiene:

Derechos reconocidos (Cap. I al IX)	.....	3.882.619.193
Obligaciones reconocidas (Cap. I al VIII)	.....	(14.136.270.973)
<b>Saldo Presupuestario del Ejercicio</b>	.....	<b>(253.651.780)</b>
+ Créditos gastados financ. con remanente de tesorería	.....	205.588.933
- Desviaciones de financiación positivas	.....	(431.665.296)
+ Desviaciones de financiación negativas	.....	687.351.619
<b>SUPERÁVIT DE FINANCIACIÓN (ptas.)</b>	.....	<b>207.623.476</b>
<b>SUPERÁVIT DE FINANCIACIÓN (euros)</b>	.....	<b>1.247.842,22</b>

Por otra parte, del Estado del Resultado Presupuestario que se incluye en la Memoria Económica del Ejercicio 1999 aprobada por el Consejo Social, una vez se recogieron por este Órgano de Gobierno los resultados del Informe de Auditoría Financiera de la Memoria Económica y de la Legalidad del Ejercicio 1998, elaborado por cuenta de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, se obtiene un superávit de 283,5 Mp. (1,7 millones de €).

4.1.2.- Resultado Presupuestario obtenido por la Audiencia de Cuentas.

Partiendo del superávit de 207,62 Mp. (1,25 miles de €), que se obtiene en el Estado del Resultado Presupuestario una vez se han tenido en cuenta las cifras contenidas en el Estado de Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 1999 elaborado por la Gerencia, que a su vez se adjunta a la Memoria Económica aprobada por el Consejo Social, para obtener el verdadero superávit o déficit de financiación del ejercicio, se ha de tener en cuenta lo siguiente:

a) Las salvedades observadas por esta Institución en lo relativo a la contabilización de los derechos reconocidos y obligaciones reconocidas en el Presupuesto Corriente, conforme se pone de manifiesto en los Capítulos VI y VII de este Informe, en virtud de los actos, transacciones y registros verificados. Así, por su importancia, se han de citar al menos la siguiente:

- Los derechos reconocidos como Transferencias de la Administración Autónoma para afrontar los gastos financieros del préstamo suscrito para financiar el PIUC, ascienden a 277,99 Mp. (1,67 millones de €), tomando como referencia los gastos de esa naturaleza derivados de dicho préstamo en los que incurre la Universidad durante 1999. Si se tiene en cuenta lo previsto en los Principios Contables Públicos estos ingresos se deben registrar cuando se conozca de forma cierta que se ha reconocido la

correlativa obligación por la Administración Autónoma o en su caso cuando se produce el ingreso de los fondos en la tesorería de la Universidad. Sin embargo, la Universidad ha reconocido 22,91 Mp. (0,14 millones de €), incluidos entre los 278,00 Mp. (1,67 millones de €), para las que no se ha reconocido la obligación correspondiente por la Administración Autónoma y tampoco se ha producido el ingreso de los fondos en la Tesorería de la Universidad a 31 de diciembre de 1999.

b) Las desviaciones de financiación que pudieran surgir, si fuese posible hacer un seguimiento diferenciado de los gastos con financiación afectada mediante el correspondiente módulo de la contabilidad presupuestaria que relaciona un gasto con el ingreso que lo financia.

c) Los que pudieran surgir de todos aquellos actos, transacciones, registros, etc., no verificados por esta Institución.

Si se tiene en cuenta esta salvedad se obtiene un superávit de 184,72 Mp. (1,11 millones de €), como se expresa en el siguiente cuadro:

Superávit según la ULPGC .....	207.623.476
Salvedad .....	- 22.905.155
Resultado presupuestario ajustado (ptas.) ....	184.718.321
Resultado presupuestario ajustado (euros) ..	1.110.179,47

4.2.- Remanente de Tesorería a 31/12/99.

4.2.1.- Remanente de Tesorería a 31/12/99 obtenido por la Universidad.

Así, si se tienen en cuenta las cifras del Estado de Liquidación del Ejercicio 1999 elaborado por la Gerencia, que a su vez se adjunta a la Memoria Económica aprobada por el Consejo Social, El Estado del Remanente de Tesorería arroja un remanente negativo de 2.740,12 Mp. (16,47 millones de €).

1.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO

Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente .....	343.854.491
Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados .....	472.700.292
Deudores por operaciones extrapresupuestarias .....	60.870.760
Total Ptas. ....	877.425.543

2.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO

Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente .....	(2.530.463.009)
Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados .....	(126.833.517)
Acreedores por operaciones extrapresupuestarias .....	(1.165.531.652)
Total Ptas. ....	(3.822.828.178)

3.- SALDO DE TESORERÍA a 31/12/99 .....

REMANENTE DE TESORERÍA (1-2+3) .....	(2.308.458.961)
REMANENTE AFECTADO (431.665.296)	
REMANENTE DE TESORERÍA NEGATIVO (ptas.) .....	(2.740.124.257)
REMANENTE DE TESORERÍA NEGATIVO (euros) .....	(16.468.478,46)

Sin embargo, el Estado del Remanente de Tesorería que se incluye en la Memoria Económica del Ejercicio 1999 aprobada por el Consejo Social, presenta un remanente negativo de 2.895,2 Mp. (17,4 millones de €), al haberse tenido en cuenta por este Órgano de Gobierno los resulta-

dos del Informe de Auditoría Financiera de la Memoria Económica y de la Legalidad del Ejercicio 1998, elaborado por cuenta de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias y la existencia de un remanente afectado de 431,67 Mp. (2,59 millones de €).

4.2.2.- Remanente de Tesorería a 31/12/99 obtenido por la Audiencia de Cuentas.

Partiendo de este Remanente de Tesorería obtenido por la Universidad, para obtener la verdadera cifra del mismo, se ha de tener en cuenta lo siguiente:

a) Las salvedades observadas por esta Institución en lo relativo a la contabilización de los derechos reconocidos y obligaciones reconocidas, puestas ya de manifiesto para el Resultado Presupuestario, así como aquellas que tienen incidencia en las cifras de los derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos con los que cuenta la Universidad a 31 de diciembre de 1999, conforme se pone de manifiesto en los Capítulos VI, VII y de este Informe en virtud de los actos, transacciones y registros verificados. Así, por su importancia, en relación con las últimas, es decir con las que inciden solamente en los componentes del Remanente de Tesorería, se han de citar al menos las siguientes:

- En Ejercicios Cerrados constan 472,70 Mp. (2,84 millones de €), como pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1999, por derechos reconocidos en los ejercicios presupuestarios 1995, 1996, 1997 y 1998 que se reconocieron teniendo en cuenta las obligaciones reconocidas de Inversiones Reales (por certificaciones de obra, facturas de equipamientos, etc.) financiadas con estos ingresos, que sin embargo se tenían que haber reconocido cuando se llevase a cabo la efectiva disposición de los fondos del préstamo con el Banco de Crédito Local de España, S.A., conforme se contempla en los Principios Contables Públicos y que no se ha producido aún a 31 de diciembre de 1999.

b) Los que pudieran surgir de todos aquellos actos, transacciones, registros, etc., no verificados por esta Institución.

Si se tienen en cuenta estas salvedades se obtiene un remanente de tesorería negativo de 3.235,73 Mp. (19,45 millones de €), como se expresa en el siguiente cuadro:

Remanente de Tesorería a 31/12/99 según ULPGC .....	- 2.740.124.257
Salvedades en el Resultado Presupuestario .....	- 22.905.155
Salvedades propias del Remanente de Tesorería .....	- 472.700.292
Remanente de Tesorería ajustado a 31/12/99 (ptas.) .....	- 3.235.729.704
Remanente de Tesorería ajustado a 31/12/99 (euros) .....	- 19.447.127,19

#### 5.- Grado de ejecución y realización de los ingresos y gastos registrados en el Estado de Liquidación elaborado por la Gerencia y que se adjunta a la Memoria Económica aprobada por el Consejo Social.

##### 5.1.- Análisis de los ingresos.

En lo que respecta al grado de ejecución de los ingresos o lo que es lo mismo, el porcentaje de derechos reconocidos en relación al Presupuesto Definitivo, se ha observado como éstos alcanzan el 81,24%. Destaca el grado de ejecución alcanzado por las Transferencias de Corrientes con un 95,94%, así como por los Ingresos Patrimoniales y las Tasas y Otros Ingresos, con un 111,09% y un 105,58% respectivamente.

Como también se puede apreciar en el siguiente cuadro, se alcanza un grado de realización para la totalidad de los ingresos de un 97,52 %, en el que para todos los capítulos de ingresos se obtiene un grado de realización en torno a éste.

Ejecución y realización del presupuesto de ingresos por capítulos del ejercicio 1999

Capítulo	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Grado de ejecución	Ingresos realizados	Grado de realización
III.- Tasas y Otros Ingresos	1.875.503.972	1.980.233.059	105,58%	1.977.542.376	99,86%
IV.- Transferencias Corr.	11.029.578.095	10.581.616.539	95,94%	10.286.268.505	97,21%
V.- Ingresos Patrimoniales	79.999.498	88.872.653	111,09%	84.685.747	95,29%
VII.- Transferencias de Cap.	957.599.018	605.162.399	63,23%	563.533.531	93,12%
VIII.- Activos Financieros	254.748.497	24.726.438	9,71%	24.726.438	100,00%
IX.- Pasivos Financieros	2.891.515.648	602.008.105	20,82%	602.008.105	100,00%
<b>Total (ptas.)</b>	<b>17.088.944.728</b>	<b>13.882.619.193</b>	<b>81,24%</b>	<b>13.538.764.702</b>	<b>97,52%</b>
<b>Total (euros)</b>	<b>102.706.626,33</b>	<b>83.436.221,76</b>	<b>81,24%</b>	<b>81.369.614,64</b>	<b>97,52%</b>

##### 5.2.- Análisis de los gastos.

Tomando como referencia el total de obligaciones reconocidas que aparecen en el cuadro por 14.136,27 Mp. (84,96 millones de €), en relación al Presupuesto Definitivo, 17.088,94 Mp. (102,71 millones de €), se obtiene un grado de ejecución del presupuesto de Gastos de un 82,72%. El grado de ejecución para los distintos capítulos

de gastos oscila entre el 96,59% alcanzado para los Gastos de Personal y el 50,98% alcanzado para las Inversiones Reales. El bajo grado de ejecución alcanzado por estas Inversiones Reales está en concordancia con el bajo grado de ejecución alcanzado por los Pasivos Financieros, ya que son éstos quienes dan la cobertura financiera a la mayor parte de esas inversiones.

En lo que respecta al grado de realización del Presupuesto de Gastos, éste alcanza un porcentaje similar al del grado de ejecución, concretamente un 82,10% en el

que influye de forma decisiva el grado de realización de un 98,91% que se obtiene para los Gastos de Personal.

### Ejecución y realización del presupuesto de gastos por capítulos del ejercicio 1999

Capítulo	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución	Pagos realizados	Grado de realización
I.- Gastos de Personal	9.683.955.852	9.353.407.625	96,59%	9.251.107.294	98,91%
II.- Gastos de Bienes Ctes y S	1.944.337.785	1.847.074.895	95,00%	881.068.840	47,70%
III.- Gastos Financieros	495.662.688	321.940.379	64,95%	321.940.379	100,00%
IV.- Transferencias Corrientes	326.764.485	239.220.986	73,21%	139.130.544	58,16%
VI.- Inversiones Reales	4.608.223.918	2.349.467.646	50,98%	992.835.501	42,26%
VIII.- Activos Financieros	30.000.000	25.159.442	83,86%	19.725.406	78,40%
Total (ptas.)	17.088.944.728	14.136.270.973	82,72%	11.605.807.964	82,10%
Total (euros)	102.706.626,33	84.960.699,66	82,72%	69.752.310,68	82,10%

## CAPÍTULO VI

### INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO

#### 1.- Tasas, precios públicos y otros ingresos.

##### 1.1.- Análisis y contabilización.

El total de derechos reconocidos de este Capítulo III de ingresos reflejado en el Estado de Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 1999 elaborado por la Gerencia y que se adjunta a la Memoria Económica aprobada por el Consejo Social, asciende a 1.980,23 Mp. (11,90 millones de €):

Tasas.....	108.009.836
Precios Públicos .....	1.773.925.681
Otros Ingresos por prestación de servic. ...	56.665.026
Venta de bienes .....	30.678.862
Reintegros de operaciones corrientes.....	4.223.976
Otros ingresos .....	6.729.678
Total (ptas.).....	1.980.233.059
Total (euros) .....	11.901.440,38

Estos derechos reconocidos suponen tan solo el 14,26% del total de derechos reconocidos del Presupuesto de Ingresos. En general el reconocimiento del derecho se hace tomando como referencia el ingreso efectivo en la tesorería de la Universidad.

##### 1.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) Como ya se ha puesto de manifiesto anteriormente, en general el reconocimiento del derecho por estas contraprestaciones que ofrece la Universidad se efectúa en el momento efectivo del cobro, cuando debió efectuarse en el acto por el que se liquidan.

b) En aquellos casos en que tan solo sea posible reconocer el derecho en el momento del ingreso de los fondos en la tesorería de la Universidad o lo que es lo mismo, cuando se tiene como soporte documental del ingreso, la fotocopia del ingreso de los fondos, en la tesorería de la Universidad o el extracto de la cuenta de la entidad financiera en la que se abonan los fondos, sería conveniente que además cons-

tase el documento del acto administrativo correspondiente mediante el cual se produce el reconocimiento por parte de la Universidad.

#### 2.- Transferencias corrientes.

##### 2.1.- Análisis y contabilización.

El total de derechos reconocidos en este Capítulo IV de ingresos asciende a 10.581,62 Mp. (63,60 millones de €), que tienen que ver con:

Transferencias Ctes. de la Administración del Estado .....	44.992.629
Transferencias Ctes. de Organismos Autónomos .....	129.419.312
Transferencias Ctes. de Comunidades Autónomas .....	10.229.865.319
Transferencias Ctes. de Corporaciones Locales .....	49.196.064
Transferencias Ctes. de Empresas Privadas .....	81.647.306
Transferencias Ctes. de Familias e Inst. sin Fines de Lucro .....	34.000.000
Transferencias Ctes. del Exterior .....	12.495.909
Total (ptas.).....	10.581.616.539
Total (euros) .....	63.596.796,24

Estos derechos reconocidos suponen el 76,22% del total de derechos reconocidos del Presupuesto de Ingresos. A su vez, un 97,81% de ese total tiene que ver, con las transferencias cuyo origen está en la Administración de la Comunidad Autónoma.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria para 1999, se registran como créditos definitivos por la subvención global para este ejercicio destinada a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la cifra de 10.299,10 Mp. (61,90 millones de €), (en el Presupuesto de Gastos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, concretamente en el de la Dirección General de Universidades e Investigación y programa

presupuestario 422-F "Financiación de las Universidades Canarias"), y cuyo destino concreto es el siguiente:

- Financiar gastos de funcionamiento de la Universidad .....	9.627.535.089
- Dar cobertura a los costes financieros derivados del crédito suscrito por la Universidad con el BCL para financiar el PIUC .....	344.063.096
- Financiar los gastos derivados de las nuevas titulaciones previstas en el artículo 8.1 de la Ley Territorial 6/1995 .....	30.000.000
- Complementar las cantidades consignadas para Gastos de Personal .....	200.000.000
- Financiar los trienios y quinquenios del personal de la Universidad .....	90.000.000
- Cofinanciar el Plan de Evaluación de la Calidad de las Universidades .....	7.500.000
Total (ptas.) .....	10.299.098.185
Total (euros) .....	61.898.826,73

De las verificaciones efectuadas, se ha podido comprobar como en la mayoría de los casos, la Universidad lleva a cabo el reconocimiento del derecho en su Presupuesto por estas Transferencias Corrientes, cuando la Administración o ente concedente comunica la transferencia de los fondos y en consecuencia el reconocimiento de su obligación correlativa, o en su caso cuando estos son efectivamente ingresados en la tesorería de la Universidad.

#### 2.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

Los derechos reconocidos como transferencias de la Administración Autonómica para afrontar los gastos financieros del préstamo suscrito para financiar el PIUC, ascienden a 278,00 Mp. (1,67 millones de €), tomando como referencia los gastos de esa naturaleza derivados de dicho préstamo en los que incurre la Universidad durante 1999. Si se tiene en cuenta lo previsto en los Principios Contables Públicos estos ingresos se deben registrar cuando se conozca de forma cierta que se ha reconocido la correlativa obligación por la Administración Autonómica o en su caso cuando se produce el ingreso de los fondos en la tesorería de la Universidad. Sin embargo, se ha podido comprobar como entre los 278,00 Mp. (1,67 millones de €), constan 22,91 Mp. (0,14 millones de €), para los que la Administración Autonómica no ha reconocido la correspondiente obligación y tampoco se había producido el ingreso de los fondos en la Tesorería de la Universidad a 31 de diciembre de 1999.

### 3.- Ingresos patrimoniales.

#### 3.1.- Análisis y contabilización.

El total de derechos reconocidos de este Capítulo V de ingresos durante el ejercicio 1999 asciende a 88,87 Mp. (0,53 millones de €), que se corresponden con:

Intereses de depósitos .....	15.440.690
Renta de bienes inmuebles .....	14.502.027
Productos de concesiones administrativas ...	58.929.936
Total (ptas.) .....	88.872.653
Total (euros) .....	534.135,40

En las verificaciones efectuadas se pudo observar como el reconocimiento del derecho se hacía en base al efectivo ingreso de los fondos en la tesorería de la Universidad.

#### 3.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

El registro en la contabilidad presupuestaria del reconocimiento del derecho, se lleva a cabo generalmente teniendo como soporte documental, copia del extracto de la cuenta bancaria en la que se ingresan los fondos en la tesorería de la Universidad por el tercero, si bien sería conveniente que además constase el documento del acto administrativo mediante el que se produce dicho reconocimiento por parte de la Universidad.

### 4.- Transferencias de capital.

#### 4.1.- Análisis y contabilización.

El total de derechos reconocidos de este Capítulo VII de ingresos durante el ejercicio 1999 asciende 605,16 Mp. (3,64 millones de €) y que corresponden a:

Transferencias de Capital de la Administración del Estado .....	125.048.460
Transferencias de Capital de Organismos Autónomos .....	6.421.150
Transferencias de Capital de Empresas y Entes Públicos .....	5.407.500
Transferencias de Capital de la Comunidades Autónomas .....	238.812.160
Transferencias de Corporaciones Locales ...	14.750.000
Transferencias de Empresas Privadas .....	1.619.712
Transferencias de Capital de Familias e Inst. sin fines de lucro .....	259.900
Transferencias de Capital del Exterior ....	212.843.517
Total (ptas.) .....	605.162.399
Total (euros) .....	3.637.099,27

Se ha podido observar como generalmente el reconocimiento de los derechos de los ingresos destinados a inversiones en proyectos de investigación se ha efectuado en base al ingreso efectivo de los fondos en la tesorería de la Universidad.

### 5.- Activos Financieros.

#### 5.1.- Análisis y contabilización.

En el Estado de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 1999, constaba como presupuesto definitivo y derechos reconocidos de este Capítulo VIII de ingresos, las siguientes cifras:

	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos
Reintegro de préstamos concedidos .....	0	24.489.234
Reintegro de préstamos concedidos a familias .....	23.500.000	237.204
Remanente de Tesorería ...	231.248.497	0
Total (ptas.) .....	254.748.497	24.726.438
Total (euros) .....	1.531.069,30	148.608,89

De estos 231,25 Mp. (1,39 millones de €), registrados por la Universidad como remanente de tesorería, (rema-



nente de tesorería afectado), 41,39 Mp. (0,25 millones de €), se contabilizaron en el Presupuesto de Ingresos efectuando la correspondiente modificación presupuestaria del Presupuesto Inicial. Los restantes 189,85 Mp. (1,14 millones de €), se contabilizaron por parte de la Universidad como componentes del Presupuesto Inicial.

En lo que respecta al registro de los reintegros de préstamos concedidos, éste se efectúa en el momento efectivo del reintegro.

#### 5.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

Como se puso de manifiesto en el Informe realizado por esta Institución relativo al ejercicio 1998, no se pudo contar con la cifra del remanente de tesorería afectado a 31 de diciembre de 1998, con el que contaba la Universidad. Por esta limitación, no se puede concluir sobre la razonabilidad o no de las cifras registradas en el Presu-

puesto del ejercicio 1999 en el Capítulo VIII de ingresos por dicho remanente.

### 6.- Pasivos financieros.

#### 6.1.- Análisis y contabilización.

La totalidad de los derechos reconocidos registrados en este Capítulo IX tienen que ver con los fondos del préstamo suscrito entre la Universidad y el Banco de Crédito Local de España, S.A., destinados a financiar las inversiones contempladas en el anexo II del PIUC.

El presupuesto inicial asciende a 2.676,04 Mp. (16,08 millones de €). Durante 1999 este presupuesto inicial se incrementa en 215,48 Mp. (1,30 millones de €), obteniéndose así un presupuesto definitivo de 2.891,52 Mp. (17,38 millones de €).

El total de derechos reconocidos y realizados, asciende a 602,01 Mp. (3,62 millones de €).

### Universidad de Las Palmas de Gran Canaria 1999 Ingresos por pasivos financieros registrados en el estado de liquidación del presupuesto

Ejercicio	Ejercicio corriente			Ejercicios posteriores		Total	
	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Ingresos realizados	Ingresos realizados		Ingresos realizados a 31/12/99	Ingresos pte. de cobro a 31/12/99
				Entre 1995 y 1998	1999		
1994							
912 Préstamos a c/p	2.718.197.767	2.592.711.704	1.081.157.526	1.511.554.178	0	2.592.711.704	0
1995							
913 Préstamos a c/p	3.819.186.063	1.284.856.221	498.821.031	705.459.458	34.563.896	1.238.844.385	46.011.836
1996							
913 Préstamos a c/p	5.141.364.331	1.632.252.421	445.421.814	1.076.084.632	0	1.521.506.446	110.745.975
1997							
913 Préstamos a c/p	5.880.566.124	1.540.920.502	867.756.890	670.969.166	0	1.538.726.056	2.194.446
1998							
913 Préstamos a c/p	4.761.338.833	2.139.139.034	1.326.901.290		811.037.437	2.137.938.727	1.200.307
1999							
911 Préstamos a c/p	2.891.515.648	602.008.105	602.008.105			602.008.105	2.289.507.543
Total ( ptas.)		9.791.887.987	4.822.066.656	3.964.067.434	845.601.333	9.631.735.423	160.152.564
Total ( euros)		58.850.432,05	28.981.204,28	23.824.525,10	5.082.166,37	57.887.895,75	962.536,30

#### 6.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) En Ejercicios Cerrados constan 472,70 Mp. (2,84 millones de €), como pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1999, por derechos reconocidos en los ejercicios presupuestarios 1995, 1996, 1997 y 1998 que se reconocieron teniendo en cuenta las obligaciones reconocidas de Inversiones Reales (por certificaciones de obra, facturas de equipamientos, etc.) financiadas con estos ingresos, que sin embargo se tenían que haber reconocido cuando se llevase a cabo la efectiva disposición de los fondos del préstamo con el Banco de Crédito Local de España, S.A., conforme se contempla en los Principios Contables Públicos y que no se ha producido aún a 31 de diciembre de 1999.

b) Por último, se ha de manifestar que es en los Informes de Fiscalización de las Inversiones del Anexo II del PIUC

elaborados por esta Institución, donde de forma detallada se informa sobre todo lo relacionado con dicho Plan de Inversiones.

### CAPÍTULO VII

#### GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO

#### 1.- Gastos de personal.

##### 1.1.- Análisis y contabilización.

Según la Relación de Puestos de Trabajo para el Personal de Administración y Servicios (PAS), éste asciende a 703 personas, si bien de la documentación facilitada por el Servicio de Personal, el total de efectivos reales de este personal a 31 de diciembre de 1999 asciende a 744 personas. Así, si se relacionan por departamentos y edificios se tiene:

Departamentos y edificios	Nº de personas
Departamentos .....	149
Edificio Arquitectura .....	45
Edificio CC. Económicas y Empresariales .....	34
Edificio de Ciencias Básicas .....	18
Edificio de Ciencias de la Salud .....	33
Edificio de Ciencias Jurídicas .....	25
Edificio de Educación Física .....	32
Edificio de Electrónica y Telecomunicación .....	23
Edificio de Formación del Profesorado .....	22
Edificio de Humanidades .....	53
Edificio de Informática y Matemáticas .....	23
Edificio de Ingenierías .....	45
Edificio de Veterinaria .....	24
Centro Intern. de Investigación Ciencias Comput. ....	2
Servicios Centrales Generales .....	211
Delegación en Lanzarote .....	2
Delegación en Tenerife .....	3
<b>Total .....</b>	<b>744</b>

En lo que respecta al personal docente, la Universidad no ha elaborado una Relación de Puestos de Trabajo para el mismo, si bien una vez solicitada por esta Institución, se facilita una relación del personal docente con el que ha contado la misma durante 1999, que agrupados por categorías se pueden detallar de la siguiente manera:

Número	Categoría
140	Catedráticos
636	Titulares
719	Asociados
4	Docentes de la CCAA
9	Maestros de Taller y Laboratorio
2	Visitantes
1.510	Total

El presupuesto definitivo del ejercicio para Gastos de Personal alcanza la cifra de 9.683,96 Mp. (58,20 millones de €), reconociéndose obligaciones por 9.353,41 Mp. (56,22 millones de €), que se registran en los siguientes artículos presupuestarios:

Funcionarios .....	4.835.701.367
Laborales .....	1.237.040.995
Otro personal .....	1.874.423.368
Incentivos al rendimiento .....	73.431.627
Cuotas, prestaciones y gastos sociales ....	1.313.698.547
Numeración del profesorado .....	19.111.721
Total (ptas.) .....	9.353.407.625
Total (euros) .....	56.215.112,00

#### 1.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) No se ha elaborado una Relación de Puestos de Trabajo del personal docente.

b) La Ley Orgánica de Reforma Universitaria, norma básica de apoyo constitucional, establece de forma imperativa en el artículo 33.3, un límite máximo de porcentaje en el número de profesores asociados, dejando a la autonomía universitaria la fijación de las condiciones para su contratación laboral. Se observa a raíz de la documentación exami-

nada, la existencia de un número cuantitativamente superior al marcado por la Ley en relación con el de catedráticos y profesores titulares, cuando en el artículo 33.3 de la LORU se establece que el porcentaje de profesores asociados no podrá superar el 20% de profesores titulares y catedráticos o el 30% cuando se trate de Universidades Politécnicas.

## 2.- Gastos de bienes corrientes y servicios.

### 2.1.- Análisis y contabilización.

En el Estado de liquidación del Presupuesto del Ejercicio 1999 presentado, constan obligaciones reconocidas de este Capítulo II de gastos, por importe de 1.847,07 Mp. (11,10 millones de €), que se refieren a:

Arrendamientos y cánones .....	85.445.976
Reparaciones, mantenimiento y conservación .....	142.247.186
Material, suministros y otros .....	1.467.069.011
Indemnizaciones por razón del servicio ...	152.312.722
Total (ptas.) .....	1.847.074.895
Total (euros) .....	11.101.148,70

Como se puede observar, aproximadamente el 79,43% de estas obligaciones reconocidas tienen que ver con el artículo Material, suministros y otros.

En general, el reconocimiento de la obligación se soporta con la factura, recibo, etc., con la conformidad e incluso en ocasiones con una memoria justificativa, del responsable correspondiente de la Universidad.

## 3.- Gastos financieros.

El total de obligaciones reconocidas en este Capítulo III de gastos, Gastos Financieros asciende a 321,94 Mp. (1,93 millones de €), que se desglosan a su vez en:

Intereses de préstamos .....	319.479.541
Intereses de fianzas .....	47.388
Intereses de demora y gastos financieros ....	2.413.450
Total (ptas.) .....	321.940.379
Total (euros) .....	1.934.900,65

En general, el reconocimiento de la obligación se lleva a cabo cuando se produce el pago.

### 3.1.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

El reconocimiento de la obligación se lleva a cabo tomando como único justificante, una copia del extracto de la cuenta bancaria en la que se produce el cargo, por la liquidación de intereses, comisiones, corretajes, etc., sin que conste documento alguno que soporte el acto administrativo en el que el responsable competente de la Universidad reconoce la obligación, al mismo tiempo que da el visto bueno a los gastos financieros imputados a la misma.

## 4.- Transferencias corrientes.

### 4.1.- Análisis y contabilización.

El total de obligaciones reconocidas de este Capítulo IV de gastos registrados en el Estado de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 1999 presentado asciende a 239,22 Mp. (1,44 millones de €), como Transferencias Corrientes a Familias e Instituciones sin fines de lucro.

**5.- Inversiones reales.**

**5.1.- Análisis y contabilización.**

El total de obligaciones reconocidas de este Capítulo VI de gastos registradas en el Estado de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 1999 presentada, asciende a:

Inversión nueva .....	1.939.094.752
Inversión de reposición .....	136.411.159
Gastos en inversiones de carácter inmaterial .....	273.961.735
Total (ptas.) .....	2.349.467.646
Total (euros) .....	14.120.584,94

Como se puede apreciar el 82,53% del total de obligaciones reconocidas del Capítulo se corresponde con inversión nueva, financiada fundamentalmente con los fondos dispuestos del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local de España, S.A., y que la Universidad contabiliza como derechos reconocidos del Capítulo IX de ingresos Pasivos Financieros.

En general el reconocimiento de la obligación por estas inversiones se lleva a cabo una vez se cuenta con la conformidad o informe del responsable de la Unidad de Gasto o Unidad Técnica en su caso, sobre las facturas y certificaciones presentadas por los terceros ante la Universidad.

**5.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.**

a) Con independencia del seguimiento y control que de forma extracontable puedan llevar a cabo las distintas Unidades (Unidad de Gestión de la Investigación, Unidad de Patrimonio y Contratación, etc.) sobre las inversiones de su competencia, la Universidad no cuenta en su contabilidad presupuestaria con los módulos necesarios que permitan llevar a cabo un seguimiento y control de forma diferenciada de los fondos destinados a una inversión en concreto.

b) Como ya se ha puesto de manifiesto con anterioridad las inversiones llevadas a cabo por la Universidad registradas en este Capítulo VI de gastos incluidas en el anexo II del PIUC (financiadas con el préstamo suscrito con el BCL) tienen que ajustarse a los requisitos establecidos en la Ley Territorial 8/1994, de 20 de julio que lo regula, los

cuales son motivo de verificación en detalle en los Informes de Fiscalización de las Inversiones de los Anexos del PIUC" elaborados por esta Institución.

**6.- Activos financieros.**

**6.1.- Análisis y contabilización.**

El total de obligaciones reconocidas de este Capítulo de gastos registradas en el Estado de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 1999, asciende a 25,16 Mp. (0,15 millones de €). El reconocimiento de la obligación se produce en el momento de la concesión.

**CAPÍTULO VIII**

**OTRAS VERIFICACIONES**

**1.- Inventario General de la Universidad.**

Como ya se ha puesto de manifiesto en los informes anteriores elaborados por esta Institución relativos a los Estados de Liquidación del Presupuesto de la Universidad, esta no disponía de un Inventario General de todos sus bienes a 31 de diciembre de 1998. Es en 1999, cuando la empresa encargada de la elaboración del Inventario Histórico de los bienes muebles de la Universidad comienza a entregar en varias fases dicho inventario, si bien es en julio de 2000, cuando se produce la recepción del mismo por parte de la Universidad. Así, según inventario facilitado por la Universidad, el valor contable de los bienes muebles de la misma a 31 de diciembre de 1999, asciende a 3.930,23 Mp. (23,62 millones de €).

**2.- Operaciones de crédito.**

2.1.- Crédito suscrito con la Caja Insular de Ahorros de Canarias.

En lo que respecta al ejercicio 1999, la Universidad cuenta con un crédito de 1.000,00 Mp. (6,01 millones de €), suscrito el 7 de noviembre de 1997 con la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que se renovó por la misma cifra el 29 de octubre de 1998 y el 28 de octubre de 1999, con vencimiento el 28 de octubre de 2000. Si se detalla en un cuadro la cancelación y suscripción de nuevos créditos, se obtiene lo siguiente:

Fecha de suscripción o renovación	Importe del crédito (en ptas.)	Importe del crédito (en euros)	Fecha de vencimiento
Fecha de suscripción 07/11/97	1.000.000.000	6.010.121,04	07/11/98
Fecha de renovación 29/10/98	1.000.000.000	6.010.121,04	28/10/99
Fecha de renovación 28/10/99	1.000.000.000	6.010.121,04	28/10/00

Como se puede apreciar, durante dos ejercicios, la Universidad con anterioridad a la fecha de vencimiento para amortizar el crédito, lo renueva aplazando su amortización por un año más, de lo que se deduce que las tensiones de tesorería se han mantenido, hecho que concuerda con los remanentes de tesorería negativos que se obtienen a 31 de diciembre de 1997, 1998 y 1999.

2.2.- Crédito suscrito con el Banco de Crédito Local de España.

Del crédito suscrito por la Universidad en 1994 por un total de 11.918,50 Mp. (71,63 millones de €), para financiar el PIUC, a 31 de diciembre de 1999 se ha dispuesto un total de 9.631,74 Mp. (57,89 millones de €). Los intereses devengados hasta esa fecha por este cré-

dito, han sido afrontados por la Administración Autónoma, quien también ha amortizado durante 1999 parte del principal, concretamente un total de 2.028,99 Mp. (12,19 millones de €).

### 3.- Otros deudores no presupuestarios.

Entre las cuentas de deudores por operaciones extrapresupuestarias, consta una deuda pendiente de cobro a 31 de diciembre de 1999 de 14,13 Mp. (0,08 millones de €), en concepto "Otros deudores no presupuestarios". Esta deuda también aparece registrada a 31 de diciembre de 1997, 1998 y 2000. Los 14,13 Mp. (0,08 millones de €), tienen que ver con un anticipo concedido en octubre de 1997 a 143 trabajadores (del servicio de limpieza) para cubrir la deuda que tenía con los mismos la empresa de limpieza IICSA, con la finalidad de evitar los graves perjuicios que ello ocasionaría a la Universidad. Es en 2001 cuando se compensa esta deuda descontando los 14,13 Mp. (0,08 millones de €), del abono de tres facturas por un total de 81,35 Mp. (0,48 millones de €) (81,35 Mp. - 14,13 Mp. = 67,22 Mp. ó 0,48 millones de € - 0,08 millones de € = 0,40 millones de €), que adeudaba la Universidad a IICSA.

## CAPÍTULO IX CONTROL INTERNO

### 1.- Control interno a posteriori mediante el procedimiento de auditoría.

El control interno de las Universidades se regula en el artículo 56 de la LORU en el que se dice literalmente en el apartado uno y dos lo siguiente: "Las Universidades asegurarán el control interno de sus gastos e inversiones, organizando sus cuentas según los principios de una contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado anterior, la Intervención desarrollará sus funciones mediante las técnicas de auditoría contable".

En el artículo 235 de los Estatutos se regula lo siguiente: "Corresponde al Consejo Social la responsabilidad de ejercer directamente la auditoría y control interno de las cuentas de la Universidad". Asimismo, en el artículo 228.2 de los mismos, se contempla que: "La intervención tenderá a desarrollar sus funciones mediante técnicas de auditoría contable, según establece el artículo 56 de la LORU".

Una vez dicho todo esto, se puede apreciar como las funciones de control interno en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, las tiene atribuidas el Consejo Social, ejerciéndolas en ejercicios anteriores a 1996 mediante una auditoría sobre el Estado de Liquidación del Presupuesto correspondiente, si bien es cierto que no ha sido así en lo que respecta a los ejercicios 1996, 1997, 1998 y 1999.

### 2.- Valoración del control interno.

Como ya se ha puesto de manifiesto en el epígrafe anterior, en lo que respecta al ejercicio 1995 y anteriores el Consejo Social de la Universidad en virtud de las funciones de control interno que tenía atribuidas, había encargado una auditoría del Estado de Liquidación del

Presupuesto correspondiente. En lo relativo al ejercicio 1999, con fecha 15 de febrero de 2001 se solicita al Consejo Social la Auditoría encargada por éste sobre el Estado de Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 1999, respondiéndose mediante escrito de 17 de abril de 2001 (ntro. RE nº 290) que no existe auditoría encargada por el Consejo Social ya que existe uniformidad de criterios entre el Gobierno de Canarias y la Universidad, y el primero lleva a cabo una auditoría en la Universidad de cada ejercicio presupuestario. Como ya se ha puesto de manifiesto en este Informe, por encargo de la Intervención General, una empresa auditora lleva a cabo una Auditoría Financiera de la Memoria Económica y de la legalidad del Ejercicio 1999.

Al no constar Informe de Auditoría alguno por cuenta del Consejo Social en lo que respecta al ejercicio 1999, se ha de manifestar como este Órgano de Gobierno de la Universidad no ha cumplido con las funciones de control interno atribuidas en los Estatutos, más aún cuando la Universidad tampoco cuenta con una Intervención u Órgano de Control Interno propiamente dicho.

Por otra parte, como se ha puesto de manifiesto en anteriores ocasiones por esta Audiencia de Cuentas de Canarias, el sistema de control previsto, merece las siguientes consideraciones:

a) Se trata de un control interno que se ejerce en su totalidad a posteriori, de forma que no supone controlar los actos de la Universidad en el momento que dan lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los cobros y pagos que de ellos se deriven o la inversión o aplicación en general de los mismos, con la finalidad de asegurar que se ajustan a las disposiciones aplicables en cada caso.

b) Supone no poder comprobar en el momento en el que la Universidad va desarrollando su actividad económico-financiera, si ésta se ajusta al ordenamiento jurídico y principios generales de buena gestión financiera.

c) La no existencia de un Órgano de Control Interno como tal, es decir, como una unidad integrada en el organigrama administrativo de la Universidad, implica además de no poder acometer los controles a los que se hace mención en los dos apartados anteriores, el incumplimiento de lo preceptuado en determinada legislación de aplicación a la Universidad, en la que se contempla de forma expresa la figura de la "Intervención" como es el caso por ejemplo de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas modificada por la Ley 53/1999, de 28 de diciembre, en la que se atribuyen competencias a la misma, en la fase de preparación del expediente de contratación, de adjudicación, de formalización y de ejecución del contrato.

d) Por último, se ha de señalar como resulta una exigencia obvia, que una organización como la Universidad por su complejidad y las magnitudes financieras que maneja, cuente con su propio Órgano de Control Interno, estando ello en concordancia a su vez, con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y 228 de los Estatutos.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de diciembre de 2001.-  
EL PRESIDENTE, Marcelino Rodríguez Viera.

ANEXO

1.- Cuadros.

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 1999  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR CAPÍTULOS

CAPITULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	1.826.084.363	49.419.609	1.875.503.972
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.984.365.633	45.212.462	11.029.578.095
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	79.999.498	0	79.999.498
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	643.708.278	313.890.740	957.599.018
VIII.-ACTIVOS FINANCIEROS	213.353.684	41.394.813	254.748.497
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	2.676.039.735	215.475.913	2.891.515.648
<b>TOTAL INGRESOS (ptas.)</b>	<b>16.423.551.191</b>	<b>665.393.537</b>	<b>17.088.944.728</b>
<b>TOTAL INGRESOS (euros)</b>	<b>98.707.530,63</b>	<b>3.999.095,70</b>	<b>102.706.626,33</b>
I. GASTOS DE PERSONAL	9.683.893.336	62.516	9.683.955.852
II. GASTOS DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	1.857.204.736	87.133.049	1.944.337.785
III. GASTOS FINANCIEROS	495.100.000	562.688	495.662.688
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	316.967.020	9.797.465	326.764.485
VI.- INVERSIONES REALES	4.040.386.099	567.837.819	4.608.223.918
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	30.000.000	0	30.000.000
<b>TOTAL GASTOS (ptas.)</b>	<b>16.423.551.191</b>	<b>665.393.537</b>	<b>17.088.944.728</b>
<b>TOTAL GASTOS (euros)</b>	<b>98.707.530,63</b>	<b>3.999.095,70</b>	<b>102.706.626,33</b>

Cuadro nº 1

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 1999  
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
I. GASTOS DE PERSONAL	9.683.893.336	62.516	9.683.955.852	9.353.407.625	96,59 %	9.251.107.294	98,91 %
II. GASTOS CORRIENTES	1.857.204.736	87.133.049	1.944.337.785	1.847.074.895	95,00 %	881.068.840	47,70 %
III.- GASTOS FINANCIEROS	495.100.000	562.688	495.662.688	321.940.379	64,95 %	321.940.379	100,00 %
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	316.967.020	9.797.465	326.764.485	239.220.986	73,21 %	139.130.544	58,16 %
VI. INVERSIONES REALES	4.040.386.099	567.837.819	4.608.223.918	2.349.467.646	50,98 %	992.835.501	42,26 %
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	30.000.000	0	30.000.000	25.159.442	83,86 %	19.725.406	78,40 %
<b>TOTAL (ptas.)</b>	<b>16.423.551.191</b>	<b>665.393.537</b>	<b>17.088.944.728</b>	<b>14.136.270.973</b>	<b>82,72 %</b>	<b>11.605.807.964</b>	<b>82,10 %</b>
<b>TOTAL (euros)</b>	<b>98.707.530,63</b>	<b>3.999.095,70</b>	<b>102.706.626,33</b>	<b>84.960.699,66</b>	<b>82,72 %</b>	<b>69.752.310,68</b>	<b>82,10 %</b>

Cuadro nº 2

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 1999  
CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL  
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
12.- Funcionarios	5.272.198.509	-128.429.600	5.143.768.909	4.835.701.367	94,01 %	4.835.701.367	100,00 %
13.- Laborales	1.257.608.403	-20.567.408	1.237.040.995	1.237.040.995	100,00 %	1.237.040.995	100,00 %
14.- Otro Personal	1.619.450.091	254.973.277	1.874.423.368	1.874.423.368	100,00 %	1.874.423.368	100,00 %
15.- Incentivos al Rendimiento	95.110.016	-1.321.421	93.788.595	73.431.627	78,29 %	73.431.627	100,00 %
16.- Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales	1.284.293.673	31.520.591	1.315.814.264	1.313.698.547	99,84 %	1.212.733.216	92,31 %
17.- Numeración del Profesorado	155.232.644	-136.112.923	19.119.721	19.111.721	99,96 %	17.776.721	93,01 %
<b>TOTAL (ptas.)</b>	<b>9.683.893.336</b>	<b>62.516</b>	<b>9.683.955.852</b>	<b>9.353.407.625</b>	<b>96,59 %</b>	<b>9.251.107.294</b>	<b>98,91 %</b>
<b>TOTAL (euros)</b>	<b>58.201.371,12</b>	<b>375,73</b>	<b>58.201.746,85</b>	<b>56.215.112,00</b>	<b>96,59 %</b>	<b>55.600.274,63</b>	<b>98,91 %</b>

Cuadro nº 3



**UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 1999**  
**CAPÍTULO II: GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**  
**EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS**

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
20.- Arrendamientos y Cánones	81.384.050	4.315.485	85.699.535	85.445.976	99,70 %	65.885.337	77,11 %
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	134.295.803	22.100.293	156.396.096	142.247.186	90,95 %	61.214.322	43,03 %
22.- Material, Suministros y Otros	1.451.979.369	76.906.481	1.528.885.850	1.467.069.011	95,96 %	683.398.346	46,58 %
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	189.545.514	-16.189.210	173.356.304	152.312.722	87,86 %	70.570.835	46,33 %
<b>TOTAL (ptas.)</b>	<b>1.857.204.736</b>	<b>87.133.049</b>	<b>1.944.337.785</b>	<b>1.847.074.895</b>	<b>95,00 %</b>	<b>881.068.840</b>	<b>47,70 %</b>
<b>TOTAL (euros)</b>	<b>11.162.025,27</b>	<b>523.680,17</b>	<b>11.685.705,44</b>	<b>11.101.143,70</b>	<b>95,00 %</b>	<b>5.295.330,38</b>	<b>47,70 %</b>

Cuadro nº 4

**UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 1999**  
**CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS**  
**EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS**

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
31.- Intereses	495.000.000	-1.859.063	493.140.937	319.479.541	64,78 %	319.479.541	100,00 %
34.- Intereses de fianzas	100.000	-50.000	50.000	47.388	94,78 %	47.388	100,00 %
35.- Intereses de demora y gastos financieros	0	2.471.751	2.471.751	2.413.450	97,64 %	2.413.450	100,00 %
<b>TOTAL (ptas.)</b>	<b>495.100.000</b>	<b>562.688</b>	<b>495.662.688</b>	<b>321.940.379</b>	<b>64,95 %</b>	<b>321.940.379</b>	<b>100,00 %</b>
<b>TOTAL (euros)</b>	<b>2.975.610,93</b>	<b>3.381,82</b>	<b>2.978.992,75</b>	<b>1.934.900,65</b>	<b>64,95 %</b>	<b>1.934.900,65</b>	<b>100,00 %</b>

Cuadro nº 5

**UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 1999**  
**CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES**  
**EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS**

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
48.- A familias e Instituciones sin fines de lucro	316.967.020	9.797.465	326.764.485	239.220.986	73,21 %	139.130.544	58,16 %
<b>TOTAL (ptas.)</b>	<b>316.967.020</b>	<b>9.797.465</b>	<b>326.764.485</b>	<b>239.220.986</b>	<b>73,21 %</b>	<b>139.130.544</b>	<b>58,16 %</b>
<b>TOTAL (euros)</b>	<b>1.905.010,16</b>	<b>58.883,95</b>	<b>1.963.894,11</b>	<b>1.437.747,08</b>	<b>73,21 %</b>	<b>836.191,41</b>	<b>58,16 %</b>

Cuadro nº 6

**UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 1999**  
**CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES**  
**EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS**

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
60.- Inversiones Nuevas en Infraestructuras	3.000.000	-3.000.000	0	0		0	
62.- Inversiones Nuevas en funcionamiento	3.591.749.044	341.335.698	3.933.084.742	1.939.094.752	49,30%	767.021.493	39,56 %
63.- Inversión de reposición	190.182.169	-45.850.481	144.331.688	136.411.159	94,51%	43.122.043	31,61 %
64.- Inversiones de carácter Inmaterial	255.454.886	275.352.602	530.807.488	273.961.735	51,61%	182.691.965	66,69 %
<b>TOTAL (ptas.)</b>	<b>4.040.386.099</b>	<b>567.837.819</b>	<b>4.608.223.918</b>	<b>2.349.467.646</b>	<b>50,98%</b>	<b>992.835.501</b>	<b>42,26 %</b>
<b>TOTAL (euros)</b>	<b>24.283.209,52</b>	<b>3.412.774,03</b>	<b>27.695.983,54</b>	<b>14.120.584,94</b>	<b>50,98%</b>	<b>5.967.061,54</b>	<b>42,26 %</b>

Cuadro nº 7

**UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 1999**  
**CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS**  
**EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS**

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
82.- Concesión de préstamos	0	7.782.814	7.782.814	7.782.814	100,00 %	7.782.814	100,00 %
83.- Préstamos a familias	30.000.000	-7.782.814	22.217.186	17.376.628	78,21 %	11.942.592	68,73 %
<b>TOTAL (ptas.)</b>	<b>30.000.000</b>	<b>0</b>	<b>30.000.000</b>	<b>25.159.442</b>	<b>83,86 %</b>	<b>19.725.406</b>	<b>78,40 %</b>
<b>TOTAL (euros)</b>	<b>180.303,63</b>	<b>0,00</b>	<b>180.303,63</b>	<b>151.211,29</b>	<b>83,86 %</b>	<b>118.552,08</b>	<b>78,40 %</b>

Cuadro nº 8

**UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 1999**  
**ESTADO DE EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DE GASTOS CORRIENTES POR CAPÍTULOS**

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
I. GASTOS DE PERSONAL	9.683.893.336	62.516	9.683.955.852	9.353.407.625	96,59 %	9.251.107.294	98,91 %
II. GASTOS CORRIENTES	1.857.204.736	87.133.049	1.944.337.785	1.847.074.895	95,00 %	881.068.840	47,70 %
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	316.967.020	9.797.465	326.764.485	239.220.986	73,21 %	139.130.544	58,16 %
<b>TOTAL (ptas.)</b>	<b>11.858.065.092</b>	<b>96.993.030</b>	<b>11.955.058.122</b>	<b>11.439.703.506</b>	<b>95,69 %</b>	<b>10.271.306.678</b>	<b>89,79 %</b>
<b>TOTAL (euros)</b>	<b>71.268.406,55</b>	<b>582.939,85</b>	<b>71.851.346,40</b>	<b>68.754.002,78</b>	<b>95,69 %</b>	<b>61.731.796,41</b>	<b>89,79 %</b>

Cuadro nº 9

**UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 1999**  
**ESTADO DE EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DE GASTOS DE CAPITAL POR CAPÍTULOS**

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
III. GASTOS FINANCIEROS	495.100.000	562.688	495.662.688	321.940.379	64,95 %	321.940.379	100,00 %
VI. INVERSIONES REALES	4.040.386.099	567.837.819	4.608.223.918	2.349.467.646	50,98 %	992.835.501	42,26 %
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	30.000.000	0	30.000.000	25.159.442	83,86 %	19.725.406	78,40 %
<b>TOTAL (ptas.)</b>	<b>4.565.486.099</b>	<b>568.400.507</b>	<b>5.133.886.606</b>	<b>2.696.567.467</b>	<b>52,52 %</b>	<b>1.334.501.286</b>	<b>49,49 %</b>
<b>TOTAL (euros)</b>	<b>27.439.124,08</b>	<b>3.416.155,85</b>	<b>30.855.279,93</b>	<b>16.206.696,88</b>	<b>52,52 %</b>	<b>8.020.514,26</b>	<b>49,49 %</b>

Cuadro nº 10

**UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 1999**  
**EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS**

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS O ING.	1.826.084.363	49.419.609	1.875.503.972	1.980.233.059	105,58 %	1.977.542.376	99,86 %
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.984.365.633	45.212.462	11.029.578.095	10.581.616.539	95,94 %	10.286.268.505	97,21 %
V. INGRESOS PATRIMONIALES	79.999.498	0	79.999.498	88.872.653	111,09 %	84.685.747	95,29 %
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	643.708.278	313.890.740	957.599.018	605.162.399	63,20 %	563.533.531	93,12 %
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	213.353.684	41.394.813	254.748.497	24.726.438	9,71 %	24.726.438	100,00 %
IX. PASIVOS FINANCIEROS	2.676.039.735	215.475.913	2.891.515.648	602.008.105	20,82 %	602.008.105	100,00 %
<b>TOTAL (ptas.)</b>	<b>16.423.551.191</b>	<b>665.393.537</b>	<b>17.088.944.728</b>	<b>13.882.619.193</b>	<b>81,24 %</b>	<b>13.538.764.702</b>	<b>97,52 %</b>
<b>TOTAL (euros)</b>	<b>98.707.530,63</b>	<b>3.999.095,70</b>	<b>102.706.626,33</b>	<b>83.436.221,76</b>	<b>81,24 %</b>	<b>81.369.614,64</b>	<b>97,52 %</b>

Cuadro nº 11

**UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 1999**  
**EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE TASAS Y OTROS INGRESOS POR ARTÍCULOS**

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
30.- Tasas	80.804.140	890.000	81.694.140	108.009.836	132,21 %	108.009.836	100,00 %
31.- Precios Públicos	1.637.935.223	38.037.068	1.675.972.291	1.773.925.681	105,84 %	1.773.925.681	100,00 %
32.- Otros Ingresos	89.900.000	3.807.569	93.707.569	56.665.026	60,47 %	54.871.306	96,83 %
33.- Venta de Bienes	13.825.000	5.350.734	19.175.734	30.678.862	159,99 %	30.678.862	100,00 %
38.- Reintegros de Operaciones Corrientes	0	1.334.238	1.334.238	4.223.976	316,58 %	4.223.976	100,00 %
39.- Otros Ingresos Diversos	3.620.000	0	3.620.000	6.729.678	185,90 %	5.832.715	86,67 %
<b>TOTAL (ptas.)</b>	<b>1.826.084.363</b>	<b>49.419.609</b>	<b>1.875.503.972</b>	<b>1.980.233.059</b>	<b>105,58 %</b>	<b>1.977.542.376</b>	<b>99,86 %</b>
<b>TOTAL (euros)</b>	<b>10.974.988,06</b>	<b>297.017,83</b>	<b>11.272.005,89</b>	<b>11.901.440,38</b>	<b>105,58 %</b>	<b>11.885.269,05</b>	<b>99,86 %</b>

Cuadro nº 12

**UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 1999**  
**EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES POR ARTÍCULOS**

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
40.- Transf. Ctes de la Admón del Estado	33.236.841	8.904.106	42.140.947	44.992.629	106,77 %	44.992.629	100,00 %
41.- Transf. Ctes de Organismos Autónomos	117.461.500	2.285.000	119.746.500	129.419.312	108,08 %	124.045.005	95,85 %
45.- Transf. Ctes de Comunidades Autónomas	10.657.531.836	7.711.990	10.665.243.826	10.229.865.319	95,92 %	9.967.691.592	97,44 %
46.- Transf. Ctes. de Corporaciones Locales	50.261.140	11.934.924	62.196.064	49.196.064	79,10 %	49.196.064	100,00 %
47.- Transf. Ctes. de Empresas Privadas	67.250.000	11.597.306	78.847.306	81.647.306	103,55 %	53.847.306	65,95 %
48.- De familias e Instituciones	46.000.000	0	46.000.000	34.000.000	73,91 %	34.000.000	100,00 %
49.- Transf. Corrientes del Exterior	12.624.316	2.779.136	15.403.452	12.495.909	81,12 %	12.495.909	100,00 %
<b>TOTAL (ptas.)</b>	<b>10.984.365.633</b>	<b>45.212.462</b>	<b>11.029.578.095</b>	<b>10.581.616.539</b>	<b>95,94 %</b>	<b>10.286.268.505</b>	<b>97,21 %</b>
<b>TOTAL (euros)</b>	<b>66.017.367,04</b>	<b>271.732,37</b>	<b>66.289.099,41</b>	<b>63.596.796,24</b>	<b>95,94 %</b>	<b>61.821.718,80</b>	<b>97,21 %</b>

Cuadro nº 13

**UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 1999**  
**EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PATRIMONIALES POR ARTÍCULOS**

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
52.- Intereses de Depósito	15.000.000	0	15.000.000	15.440.690	102,94 %	15.198.829	98,43 %
54.- Renta de Bienes Inm.	9.000.000	0	9.000.000	14.502.027	161,13 %	13.357.333	92,11 %
55.- Productos de Concesiones Administrativas	55.999.498	0	55.999.498	58.929.936	105,23 %	56.129.585	95,25 %
<b>TOTAL (ptas.)</b>	<b>79.999.498</b>	<b>0</b>	<b>79.999.498</b>	<b>88.872.653</b>	<b>111,09 %</b>	<b>84.685.747</b>	<b>95,29 %</b>
<b>TOTAL (euros)</b>	<b>480.806,67</b>	<b>0,00</b>	<b>480.806,67</b>	<b>534.135,40</b>	<b>111,09 %</b>	<b>508.971,59</b>	<b>95,29 %</b>

Cuadro nº 14

**UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 1999**  
**EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL POR ARTÍCULOS**

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
70.- Transf. de Capital de la Administración del Estado	21.277.000	107.534.035	128.811.035	125.048.460	97,08 %	125.048.460	100,00 %
71.- Transf. de Capital de Organismos Autónomos	6.421.150	0	6.421.150	6.421.150	100,00 %	6.421.150	100,00 %
74.- Transf. de capital de Empresas y Entes Públicos	0	4.867.500	4.867.500	5.407.500	111,09 %	5.407.500	100,00 %
75.- Transf. de Capital de Comunidades Autónomas	265.422.120	67.897.610	333.319.730	238.812.160	71,65 %	238.002.160	99,66 %
76.- Transf. de Capital de Corporaciones Locales	0	4.750.000	4.750.000	14.750.000	310,53 %	4.750.000	32,20 %
77.- Transf. de Capital de Empresas Privadas	0	1.619.712	1.619.712	1.619.712	100,00 %	1.619.712	100,00 %
78.- Transf. de Capital de Familias e Instituciones	0	259.900	259.900	259.900	100,00 %	259.900	100,00 %
79.- Transf. de Capital del Exterior	350.588.008	126.961.983	477.549.991	212.843.517	44,57 %	182.024.649	85,52 %
<b>TOTAL (ptas.)</b>	<b>643.708.278</b>	<b>313.890.740</b>	<b>957.599.018</b>	<b>605.162.399</b>	<b>63,20 %</b>	<b>563.533.531</b>	<b>93,12 %</b>
<b>TOTAL (euros)</b>	<b>3.868.764,67</b>	<b>1.886.521,34</b>	<b>5.755.286,01</b>	<b>3.637.099,27</b>	<b>63,20 %</b>	<b>3.386.904,73</b>	<b>93,12 %</b>

Cuadro nº 15

**UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 1999**  
**EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE ACTIVOS FINANCIEROS POR ARTÍCULOS**

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
82.- Reintegro de Préstamos Concedidos	0	0	0	24.489.234		24.489.234	100,00 %
83.- Reintegro de Préstamos conced. a familias	23.500.000	0	23.500.000	237.204	1,01 %	237.204	100,00 %
87.- Remanente de Tesorería	189.853.684	41.394.813	231.248.497	0	0,00 %	0	
<b>TOTAL (ptas.)</b>	<b>213.353.684</b>	<b>41.394.813</b>	<b>254.748.497</b>	<b>24.726.438</b>	<b>9,71 %</b>	<b>24.726.438</b>	<b>100,00 %</b>
<b>TOTAL (euros)</b>	<b>1.282.281,47</b>	<b>248.787,84</b>	<b>1.531.069,30</b>	<b>148.608,89</b>	<b>9,71 %</b>	<b>148.608,89</b>	<b>100,00 %</b>

Cuadro nº 16

**UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 1999**  
**EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE PASIVOS FINANCIEROS POR ARTÍCULOS**

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
91.- Préstamos recibidos del exterior	2.676.039.735	215.475.913	2.891.515.648	602.008.105	20,82 %	602.008.105	100,00 %
<b>TOTAL (ptas.)</b>	<b>2.676.039.735</b>	<b>215.475.913</b>	<b>2.891.515.648</b>	<b>602.008.105</b>	<b>20,82 %</b>	<b>602.008.105</b>	<b>100,00 %</b>
<b>TOTAL (euros)</b>	<b>16.083.322,73</b>	<b>1.295.036,32</b>	<b>17.378.359,04</b>	<b>3.618.141,58</b>	<b>20,82 %</b>	<b>3.618.141,58</b>	<b>100,00 %</b>

Cuadro nº 17

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 1999  
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS EN FUNCIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LOS MISMOS

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
30.- Tasas	80.804.140	890.000	81.694.140	108.009.836	132,21 %	108.009.836	100,00 %
31.- Precios Públicos	1.637.935.223	38.037.068	1.675.972.291	1.773.925.681	105,84 %	1.773.925.681	100,00 %
32.- Otros Ingresos	89.900.000	3.807.569	93.707.569	56.665.026	60,47 %	54.871.306	96,83 %
33.- Venta de Bienes	13.825.000	5.350.734	19.175.734	30.678.862	159,99 %	30.678.862	100,00 %
38.- Reintegros de Operaciones Corrientes	0	1.334.238	1.334.238	4.223.976	316,58 %	4.223.976	100,00 %
39.- Otros Ingresos Diversos	3.620.000	0	3.620.000	6.729.678	185,90 %	5.832.715	86,67 %
<b>TOTAL CAP. III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>1.826.084.363</b>	<b>49.419.609</b>	<b>1.875.503.972</b>	<b>1.980.233.059</b>	<b>105,58 %</b>	<b>1.977.542.376</b>	<b>99,86 %</b>
52.- Intereses de Depósito	15.000.000	0	15.000.000	15.440.690	102,94 %	15.198.829	98,43 %
54.- Renta de Bienes Inmueb.	9.000.000	0	9.000.000	14.502.027	161,13 %	13.357.333	92,11 %
55.- Productos de Concesiones Administrativas	55.999.498	0	55.999.498	58.929.936	105,23 %	56.129.585	95,25 %
<b>TOTAL CAP. V: INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>79.999.498</b>	<b>0</b>	<b>79.999.498</b>	<b>88.872.653</b>	<b>111,09 %</b>	<b>84.685.747</b>	<b>95,29 %</b>
<b>TOTAL RECURSOS PROPIOS:</b>	<b>1.906.083.861</b>	<b>49.419.609</b>	<b>1.955.503.470</b>	<b>2.069.105.712</b>	<b>105,81 %</b>	<b>2.062.228.123</b>	<b>99,67 %</b>
40.- Transf. Ctes de la Administración del Estado	33.236.841	8.904.106	42.140.947	44.992.629	106,77 %	44.992.629	100,00 %
41.- Transf. Ctes de Organismos Autónomos	117.461.500	2.285.000	119.746.500	129.419.312	108,08 %	124.045.005	95,85 %
45.- Transf. Ctes de Comunidades Autónomas	10.657.531.836	7.711.990	10.665.243.826	10.229.865.319	95,92 %	9.967.691.592	97,44 %
46.- De Corporaciones Locales	50.261.140	11.934.924	62.196.064	49.196.064	79,10 %	49.196.064	100,00 %
47.- De Empresas Privadas	67.250.000	11.597.306	78.847.306	81.647.306	103,55 %	53.847.306	65,95 %
48.- De Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	46.000.000	0	46.000.000	34.000.000	73,91 %	34.000.000	100,00 %
49.- Transferencias Corrientes del Exterior	12.624.316	2.779.136	15.403.452	12.495.909	81,12 %	12.495.909	100,00 %
<b>TOTAL CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>10.984.365.633</b>	<b>45.212.462</b>	<b>11.029.578.095</b>	<b>10.581.616.539</b>	<b>95,94 %</b>	<b>10.286.268.505</b>	<b>97,21 %</b>
70.- Transf. de Capital de la Administración del Estado	21.277.000	107.534.035	128.811.035	125.048.460	97,08 %	125.048.460	100,00 %
71.- Transf. de Capital de Organismos Autónomos	6.421.150	0	6.421.150	6.421.150	100,00 %	6.421.150	100,00 %
74.- De Empresas y Entes Públicos	0	4.867.500	4.867.500	5.407.500	111,09 %	5.407.500	100,00 %
75.- Transf. de Capital de Comunidades Autónomas	265.422.120	67.897.610	333.319.730	238.812.160	71,65 %	238.002.160	99,66 %
76.- Transf. de Capital de Cabildos	0	4.750.000	4.750.000	14.750.000	310,53 %	4.750.000	32,20 %
77.- Transf. de Capital de Empresas Privadas	0	1.619.712	1.619.712	1.619.712	100,00 %	1.619.712	100,00 %
78.- Transf. de Capital de Fam. e Instituc. sin Fines de Luc.	0	259.900	259.900	259.900	100,00 %	259.900	100,00 %
79.- Transf. de Capital del Exterior	350.588.008	126.961.983	477.549.991	212.843.517	44,57 %	182.024.649	85,52 %
<b>TOTAL CAP. VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>643.708.278</b>	<b>313.890.740</b>	<b>957.599.018</b>	<b>605.162.399</b>	<b>63,20 %</b>	<b>563.533.531</b>	<b>93,12 %</b>
82.- Reintegro de Préstamos Concedidos	0	0	0	24.489.234	0,00 %	24.489.234	100,00 %
83.- Reintegro de Préstamos concedidos a familias	23.500.000	0	23.500.000	237.204	1,01 %	237.204	100,00 %
87.- Remanente de Tesorería	189.853.684	41.394.813	231.248.497	0	0,00 %	0	0,00 %
<b>TOTAL CAP. VIII: ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>213.353.684</b>	<b>41.394.813</b>	<b>254.748.497</b>	<b>24.726.438</b>	<b>10,69 %</b>	<b>24.726.438</b>	<b>100,00 %</b>
91.- Préstamos Recibidos del Exterior	2.676.039.735	215.475.913	2.891.515.648	602.008.105	20,82 %	602.008.105	100,00 %
<b>TOTAL CAP. IX: PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>2.676.039.735</b>	<b>215.475.913</b>	<b>2.891.515.648</b>	<b>602.008.105</b>	<b>20,82 %</b>	<b>602.008.105</b>	<b>100,00 %</b>
<b>TOTAL RECURSOS AJENOS:</b>	<b>14.517.467.330</b>	<b>615.973.928</b>	<b>15.133.441.258</b>	<b>11.813.513.481</b>	<b>78,06 %</b>	<b>11.476.536.579</b>	<b>97,15 %</b>
<b>TOTAL RECURSOS (PTAS.):</b>	<b>16.423.551.191</b>	<b>665.393.537</b>	<b>17.088.944.728</b>	<b>13.882.619.193</b>	<b>0,81 %</b>	<b>13.538.764.702</b>	<b>97,52 %</b>
<b>TOTAL RECURSOS (EUROS):</b>	<b>98.707.530,63</b>	<b>3.999.095,70</b>	<b>102.706.626,33</b>	<b>83.436.221,76</b>	<b>0,81 %</b>	<b>81.369.614,64</b>	<b>97,52 %</b>

## 2.- Alegaciones.



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

**ALEGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AL PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1999 REALIZADO POR LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS**

En relación con el "Proyecto de Informe de Fiscalización del Estado de Liquidación del Presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 1999", se informa lo siguiente:

1º- A pesar del esfuerzo que ha venido realizando la Universidad para que la aprobación de sus presupuestos se realizara antes de iniciar el año presupuestario, esto ha sido sistemáticamente imposible debido a que hasta que la Comunidad Autónoma no aprueba sus Presupuestos, hecho que se produce normalmente a finales del mes de diciembre, la Universidad no conoce con exactitud la cuantía de la subvención de lo que es su mayor fuente de financiación.

No obstante lo anterior con la firma del contrato programa para los ejercicios 2001-2004 en el que se acuerda un marco financiero para dichos ejercicios, la Universidad está realizando los trabajos pertinentes para que la aprobación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2002 se produzca antes del 1 de enero de dicho año.

La Universidad toma nota de la alegación relativa a las modificaciones presupuestarias para en lo sucesivo señalar en las Resoluciones correspondientes el tipo de modificación que se realiza y no denominarlas de forma general como incorporaciones de crédito. No obstante, cabe señalar que a pesar de ello en el cuerpo de las resoluciones de las incorporaciones de crédito se explica si corresponden a remanentes de crédito o generación de crédito. Igualmente indicar que en los listados de las mismas aparecen como créditos extraordinarios porque así venía definido en la aplicación informática, pero es obvio que su trámite no corresponde a una modificación por crédito extraordinario.

3º Efectivamente el presupuesto definitivo de los capítulos de ingresos y gastos correspondientes al PIUC no recoge una estimación realista de ingresos y gastos para un ejercicio económico ya que a la anualidad prevista de un ejercicio económico se le añade los remanentes de crédito correspondientes a la anualidad del ejercicio anterior.

4º En el cálculo del resultado presupuestario el informe realiza un ajuste por importe de 83.064.750 ptas. como diferencia entre el importe pagado por la Universidad durante 1999, en concepto de intereses por el préstamo suscrito para financiar el PIUC y el importe de las obligaciones reconocidas por la Comunidad Autónoma en dicho ejercicio. El importe del citado ajuste no es correcto ya que las cantidades abonadas por la Comunidad Autónoma fueron por los importes y en las fechas que a continuación se detallan:



21/11 '01 MIE 12:18 PAA 840491044



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

GERENCIA

15.02.1999	Intereses enero y febrero de 1999, abonados como anticipo con cargo al presupuesto 1998	60.159.595 ←
27.08.1999	Interese de marzo a junio con cargo al presupuesto de la C.A. 1999	88.051.220
28.10.1999	Intereses de julio	24.020.500
22.11.1999	Intereses de septiembre	18.654.530
24.11.1999	Intereses de agosto	24.397.015
13.01.2000	Intereses de octubre con cargo al presupuesto de la C.A. de 1999	19.313.137
25.01.2000	Intereses de noviembre con cargo al presupuesto de la C.A. de 1999	20.496.773
21.03.2000	Intereses de diciembre con cargo al presupuesto de la C.A. de 2000	22.905.155 →

La suma de estos importes asciende a 277.997.925 ptas., que es la cantidad que en concepto de intereses pagó la Universidad.

Las cantidades no recibidas a 31 de diciembre de 1999 fueron las correspondientes a los meses de octubre a diciembre, cuya cuantía es de 62.905.065 ptas. Aún así, al cierre del ejercicio económico de 1999 el único importe no contabilizado por la Comunidad Autónoma era el correspondiente a los intereses de diciembre que los contabilizó en el presupuesto del ejercicio 2000, el resto necesariamente debía estar en fase de obligación reconocida.

Dejando en cuenta esto, la salvedad sería de 22.905.155 ptas. y no la que se señala en el informe por 83.064.750 ptas.

Por lo expuesto, el ajuste realizado en el informe al resultado presupuestario y al estado del remanente de tesorería no es correcto.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de noviembre de 2001.